



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	49

SEGUNDA PARTE

**9 de Marzo de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 188, por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 8 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.

3

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo número 342 por el cual se donan diversos bienes muebles en favor de los Municipios de Celaya y Guanajuato pertenecientes a esta Entidad Federativa.....

5

INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LINEAMIENTOS del Programa PB0815 Administración y Operación el Centro de Rehabilitación (CER) para el Ejercicio Fiscal 2023.....

12

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

ACUERDO mediante el cual se aprueba dar de baja diversos bienes muebles propiedad Municipal, ubicados en los Centros Comunitarios de “Villas del Bajío” y “Xochipilli” y su donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, del Municipio de Celaya, Guanajuato.....

37

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 en el mes de Febrero, del Municipio de León, Guanajuato.....

41

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN FELIPE, GTO.

DÉCIMA Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.....

58

DÉCIMA Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.....

60

PRESIDENCIA MUNICIPAL – VALLE DE SANTIAGO, GTO.

TRANSMISIÓN de derechos a título gratuito del Título-Concesión número SU-0212, para prestar el servicio público de pasajeros en ruta fija, modalidad suburbano con número económico VS-0113, a favor de Octavio Mosqueda Sierra del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.....

62

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 188

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **adiciona** un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 8 de la **Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Derecho de ayuda

Artículo 8. Las víctimas recibirán...

Además, las hijas o hijos menores de edad de madres víctimas de feminicidio u homicidio recibirán la atención especializada, los apoyos en educación y de carácter jurídico.

Las víctimas de...

Los servidores públicos...

Las medidas de...

Las víctimas podrán...

La Comisión deberá...

En casos urgentes...

La Comisión, deberá...

La Comisión podrá...»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2023.- LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.- DIPUTADO SECRETARIO.-RÚBRICAS.

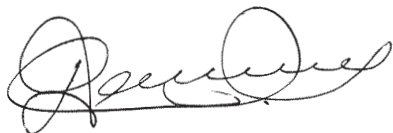
Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 21 de febrero de 2023.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO


DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

a

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9o., 13, fracciones I y II, 23, fracción I, inciso b) y 24, fracción IV, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 85 y 86, fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

CONSIDERANDO

La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, establece que se puede enajenar a título gratuito los bienes del patrimonio mobiliario del Gobierno del Estado, a particulares en situación de vulnerabilidad o cuando se trate de programas sociales estatales, o a municipios, instituciones educativas, de beneficencia, de la Federación o de otras entidades federativas.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye al Municipio como la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, consolidándolo como detonador para el desarrollo de cualquier programa, estrategia y objetivo del gobierno, por ser el ámbito público primigenio que tiene un contacto directo con la población.

Las autoridades municipales tienen, por tanto, una serie de obligaciones que cumplir con la ciudadanía, entre ellas, el cumplimiento de su programa de gobierno, los programas que implementen o la prestación de servicios públicos, entre los que se encuentran los de seguridad pública y policía preventiva municipal.

En ese sentido, el Gobierno del Estado refrenda el compromiso de fortalecer a los municipios, a fin de que cumplan sus objetivos, por ello la donación de bienes propiedad del Estado, se considera una vía por la que éste puede apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones, especialmente las relacionadas con sus atribuciones y acciones implementadas en materia de seguridad pública.

Con base en lo anterior, se autoriza la donación de los bienes descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Gubernativo en favor de los municipios de **Celaya y Guanajuato**, pertenecientes a esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo Gubernativo Número 342

Artículo Primero. Se donan en favor de los municipios **Celaya** y **Guanajuato**, pertenecientes a esta entidad federativa, los bienes que se detallan a continuación:

Municipio	Número de código	Cantidad	Descripción del bien mueble
Celaya	9900088689 a 9900088735	47	Cascos Balísticos, elaborados en fibras aramídicas, color negro, Marca PMT, Modelo KCI-HM001, Series: 03-21-041, 03-21-042, 03-21-043, 03-21-044, 03-21-045, 03-21-046, 03-21-047, 03-21-048, 03-21-049, 03-21-050, 03-21-051, 03-21-052, 03-21-053, 03-21-054, 03-21-055, 03-21-056, 03-21-057, 03-21-058, 03-21-059, 03-21-060, 03-21-061, 03-21-062, 03-21-063, 03-21-064, 03-21-065, 03-21-066, 05-21-009, 05-21-010, 05-21-011, 05-21-012, 05-21-013, 05-21-014, 05-21-015, 05-21-016, 05-21-017, 05-21-018, 05-21-019, 05-21-020, 05-21-021, 05-21-022, 05-21-023, 05-21-024, 05-21-025, 05-21-026, 05-21-027, 05-21-028 y 05-21-029.
	9900088736 a 9900088758	23	Chalecos Balísticos, elaborados en polietileno balístico, color negro, Marca PMT, Modelo PMT-CBDL-III-A, Series: 242079, 242080, 242081, 242082, 242083, 242121, 242122, 242123, 242124, 242125, 242126,

		242127, 242274, 242275, 242276, 242277, 242278, 242279, 242317, 242318, 242319, 242320 y 242321.
9900088759 a 9900088797	39	Chalecos Balísticos, elaborados en polietileno balístico, color negro, Marca GIRAMSA, Modelo AZTEC, Series: 271520026, 271520027, 271520028, 271520029, 271520030, 271520031, 271520032, 271520033, 271520034, 271520035, 271520036, 271520037, 271520038, 271520039, 271520040, 271520166, 271520167, 271520168, 271520169, 271520170, 271520171, 271520172, 271520173, 271520174, 271520175, 271520176, 271520177, 271520178, 271520179, 271520180, 271520356, 271520357, 271520358, 271520359, 271520360, 271520361, 271520362, 271520363 y 271520364.
401158973 al 401159025, 401159968 al 401159987	73	Radios Portátiles, elaborados en plástico, color negro, Marca SEPURA, Modelo SC20, Series: 1PR001940GKC02A, 1PR001943GKC814, 1PR001940GKB9ZF, 1PR001943GKC8YO, 1PR001939GKB72O, 1PR001943GKC7VE, 1PR001943GKC823, 1PR001943GKC7M3, 1PR001944GKD0AJ, 1PR001943GKC81R, 1PR001943GKC9HZ, 1PR001946GKD7D0, 1PR001946GKD7NC, 1PR001946GKD5VW, 1PR001946GKD78Z, 1PR001943GKD002, 1PR001946GKD8JP, 1PR001946GKD7MR, 1PR001946GKD7OY, 1PR001947GKD9R1, 1PR001946GKD7ZK,

			1PR001946GKD79G, 1PR001946GKD8IH, 1PR001946GKD5YU, 1PR001946GKD8JN, 1PR001946GKD57N, 2PS001848GK64PK, 2PS001848GK64YC, 2PS001848GK64Z6, 2PS001848GK64P0, 2PS001848GK64AK, 2PS001848GK64YJ, 1PR001612GK18G3, 1PR001923GK59SD, 1PR001946GKD8DK, 1PR001946GKD6L7, 1PR001946GKD6NJ, 1PR002030GKN1OZ, 1PR002030GKN14P, 1PR002030GKN1WW, 1PR002030GKN31P, 1PR002030GKN1TE, 1PR002030GKN1EP, 1PR002030GKN2FL, 1PR002030GKN26B, 1PR002030GKN3BB, 1PR002030GKN34M y 1PR002030GKN2YM.	1PR001946GKD793, 1PR001945GKD47B, 1PR001946GKD7BB, 1PR001946GKD8DC, 1PR001946GKD6JM, 1PR001946GKD715, 1PR001946GKD7OK, 1PR001946GKD678, 2PS001848GK6472, 2PS001848GK64PT, 1PR001610GK106E, 1PR001946GKD74E, 1PR001946GKD70T, 1PR001946GKD8BA, 1PR001946GKD7CZ, 1PR001946GKD7KS, 1PR002030GKN2FH, 1PR002030GKN280, 1PR002030GKN159, 1PR002030GKN2XW, 1PR002030GKN2FV, 1PR002030GKN36I, 1PR002030GKN1A0, 1PR002030GKN1U5, 1PR002029GKM9M1, 1PR002030GKN2YM.
Guanajuato	9900088828 a 9900088854	27	Cascos Balísticos, elaborados en fibras aramídicas, color negro. Marca PMT, Modelo KCI-HM001, Series: 03-21-126, 03-21-127, 03-21-128, 03-21-129, 03-21-130, 03-21-131, 03-21-132, 03-21-133, 03-21-134, 03-21-135, 03-21-136, 03-21-137, 03-21-138, 03-21-139, 03-21-140, 03-21-141, 03-21-142, 05-21-070, 05-21-071, 05-21-072, 05-21-073, 05-21-074, 05-21-075, 05-21-076, 05-21-077, 05-21-	

			078 y 05-21-079.
9900088855 a 9900088882	28	Chalecos Balísticos, elaborados en polietileno balístico, color negro, Marca PMT, Modelo PMT-CBDL-III-A, Series: 242140, 242141, 242142, 242143, 242144, 242145, 242146, 242147, 242148, 242149, 242150, 242151, 242152, 242153, 242154, 242155, 242156, 242157, 242158, 242159, 242160, 242161, 242162, 242163, 242164, 242165, 242166 y 242167.	
9900088883 a 9900088929	47	Chalecos Balísticos, elaborados en polietileno balístico, color negro, Marca GIRAMSA, Modelo AZTEC, Series: 271520063, 271520064, 271520066, 271520067, 271520068, 271520069, 271520070, 271520071, 271520072, 271520073, 271520074, 271520075, 271520076, 271520077, 271520078, 271520079, 271520080, 271520081, 271520082, 271520083, 271520084, 271520085, 271520086, 271520087, 271520088, 271520089, 271520090, 271520091, 271520092, 271520093, 271520094, 271520095, 271520096, 271520097, 271520098, 271520099, 271520100, 271520101, 271520102, 271520103, 271520104, 271520105, 271520106, 271520107, 271520108, 271520109 y 271520110.	
		Radios Portátiles, elaborados en plástico, color negro, Marca SEPURA, Modelo SC20,	

401159063 a 401159081, 401160025 a 401160044	39	Series: 1PR002009GKI34Q, 1PR002006GKH1H5, 1PR002005GKH0XP, 1PR002010GKI3Q1, 1PR002009GKI0TL, 1PR002009GKI3AT, 1PR002005GKH139, 1PR002006GKH1GZ, 1PR002006GKH2DZ, 1PR002006GKH1FR, 1PR002009GKI2XL, 1PR001944GKD071, 1PR001946GKD8GL, 1PR001946GKD8GU, 1PR001946GKD7ZA, 1PR001947GKD9ZU, 1PR001946GKD8C8, 1PR001946GKD7VL, 1PR001946GKD7WO, 1PR002030GKN336, 1PR002030GKN2C7, 1PR002030GKN279, 1PR002030GKN1KV, 1PR002030GKN1NS, 1PR002030GKN1K2, 1PR002030GKN153, 1PR002030GKN26W, 1PR002030GKN391, 1PR002030GKN2GN, 1PR002030GKN287, 1PR002030GKN1C9, 1PR002030GKN2CC, 1PR002030GKN2AQ, 1PR002030GKN1UV, 1PR002030GKN26X, 1PR002030GKN1QX, 1PR002030GKN1DE, 1PR002030GKN1L1 y 1PR002030GKN26E.
---	----	--

Artículo Segundo. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración hará la entrega de los bienes muebles descritos en el artículo anterior, a los municipios de **Celaya** y **Guanajuato**, pertenecientes a esta entidad federativa, procediendo a darlos de baja del inventario de bienes muebles de Gobierno del Estado.

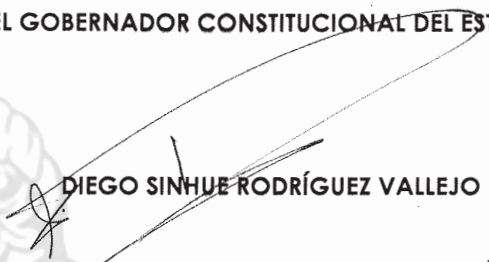
Artículo Tercero. Los municipios de **Celaya** y **Guanajuato**, pertenecientes a esta entidad federativa, deberán destinar los bienes muebles objeto del presente Acuerdo Gubernativo, exclusivamente para atender y fortalecer la seguridad pública de sus habitantes.

Transitorio

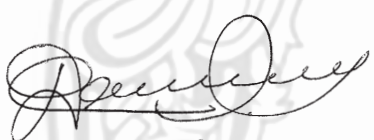
Artículo Único. El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 19 de enero de 2023.

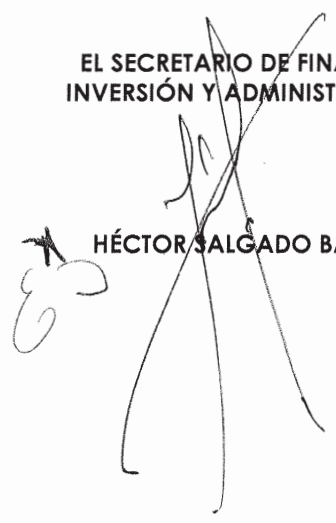
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO


LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN**


HÉCTOR SALGADO BANDA

INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lic. José José Grimaldo Colmenero, Director General del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 1, 3, 4, 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 1, 4, 10, 11 fracciones VI, XX, XXII y XXIII, 12, fracciones IV, XII y XIII, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato; artículo 30 anexo 13 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 3 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 28, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad y Acuerdo CD-IGPD/CD-24-2022 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 2022 del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO

En Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; teniendo como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar y proteger los empleos; al modificar abruptamente la dinámica de impartición de la educación; pérdida del empleo afectando directamente en el ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento al costo de bienes y servicios.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente, mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados).

Al igual que a nivel nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo este menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>).

Es por ello que surge la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

Estamos convencidos de que la innovación, la optimización de los recursos y la mancuerna entre sociedad y gobierno seguirán haciendo de Guanajuato: ¡Grandeza de México!

CONTEXTO DEL PROGRAMA

En Guanajuato, a través del módulo sobre discapacidad del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda (CPV 2020), se detectaron a 935 mil 673 personas que en mayor o menor medida ven restringida su participación en la sociedad, debido a limitaciones en algunas actividades consideradas como básicas en el día a día, como caminar, ver, escuchar, realizar tareas de autocuidado como bañarse vestirse o comer, recordar cosas así como hablar o comunicarse de tal forma que se es entendido por otros. Además de contar en este total a las personas que reportaron tener alguna condición o problema mental.

De acuerdo con la definición operativa de discapacidad aplicada en el CPV 2020, se considera a población con discapacidad a aquellas personas que responden manifestar una total o muy alta dificultad en cualquiera de las distintas preguntas planteadas, personas con limitación a quienes presenten una leve dificultad, y ambos grupos, pueden o no presentar un problema o condición mental, además de quienes pueden presentar esto último, pero sin ninguna limitación.

Distribución de la población con discapacidad según la actividad cotidiana en Guanajuato.

Dificultad	Porcentaje
Caminar , subir o bajar usando las piernas	49.9%
Ver, aún usando lentes	41.6%
Oír, aun usando aparato auditivo	20.8%
Bañarse, vestirse o comer	19.8%
Recordar o concentrarse	18.5%
Hablar o comunicarse	15.4%

Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100%, debido a la población que tiene más de una discapacidad en la actividad cotidiana que realiza

Feunte : INEGI, CPV 2020

El Programa de Gobierno 2018-2024 y su actualización 2021-2024 permite la alineación con el ejercicio y gasto gubernamental a través de varias estrategias transversales. El presente programa se encuentra en la estrategia transversal 7, que tiene como objetivo la incorporación de la perspectiva de discapacidad en el quehacer gubernamental. Dentro de sus principales acciones se encuentran: Favorecer la intervención comunitaria para rehabilitación y acceso a los servicios de salud, implementar el plan de acción para el acompañamiento de pares entre personas con discapacidad, impulsar la acreditación de "Familia Incluyente" a familias donde viven personas con discapacidad, formadas en competencias y plan de vida.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano y su actualización 2019-2024, permite colocar el rumbo de las acciones y funge como instrumento de planeación al contener los objetivos, metas y acciones y proyectos específicos a seguir por las dependencias y entidades que integran el Eje Desarrollo Social y Humano, y que busca dar respuesta a la Agenda Transversal para la Inclusión con Enfoque de Derechos Humanos. Así pues, es que dentro de la Línea Estratégica para el desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad se presenta el objetivo de impulsar la incorporación del enfoque de discapacidad en las políticas de desarrollo social, que pertenece a la Agenda Transversal de Derechos Humanos, cuyas líneas de acción son: realizar intervenciones en rehabilitación en la población con discapacidad con deficiencias de corto y largo plazo; así como coordinar en conjunto con autoridades del sector salud y entidades del eje, las acciones para la implementación de la Norma Oficial Mexicana en materia de la Certificación de la Discapacidad; coordinar la incorporación progresiva y homologada del rasgo de discapacidad en los registros administrativos de las entidades y dependencia del sector conforme a estándares internacionales y disposiciones normativas en la materia. Asimismo, abonamos en el Programa Especial de Derechos Humanos al promover el acceso pleno a los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de los mismos desde el enfoque de la Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad. Participamos también en el Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres al establecer la coordinación interinstitucional para formar a personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores o con enfermedades, en el cuidado, autocuidado y corresponsabilidad con enfoque de género mediante capacitaciones para contribuir a la toma de conciencia acerca de los aspectos relacionados con la autonomía y cuidado de las personas con discapacidad en el contexto familiar, con enfoque de género. En el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes buscamos realizar intervenciones en materia de rehabilitación y audiología en esta población con deficiencias a corto y largo plazo, además de fomentar una cultura de inclusión en los entornos cercanos (familias) de niñas, niños y adolescentes con discapacidad mediante capacitaciones a padres de familia. Por otro lado, en el Programa Especial de Juventudes se busca promover los derechos de los jóvenes con discapacidad, así como la sensibilización de la juventud para la prevención de accidentes mediante identificación de factores de riesgo mediante capacitaciones a los grupos de interés; y finalmente, colaboramos en el Programa especial de Previsión social de la violencia fomentando la empatía hacia las personas con discapacidad, construyendo una imagen positiva y centrada en las capacidades de las personas con discapacidad.

En Guanajuato detectamos la necesidad de incrementar la cobertura de servicios de salud, incluyendo rehabilitación médica, con el objetivo de ser más asertivos en la detección, prevención y tratamiento de las condiciones de salud; susceptibles de generar situaciones de discapacidad. El alcanzar este objetivo impactaría en la mejora de la calidad de vida de las personas, disminuiría los costos de atención a largo plazo, y los costos secundarios producto de las pérdidas derivadas de dejar de aportar a la economía del país mediante el trabajo remunerado.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden los Lineamientos del Programa «PB0815 Administración y Operación del Centro de Rehabilitación (CER)» para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PB0815 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN (CER) PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

CAPÍTULO I
Disposiciones Preliminares

Objeto de los Lineamientos

Artículo 1. Las disposiciones de estos Lineamientos tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa PB0815 Administración y Operación del Centro de Rehabilitación (CER), así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entiende por:

- I. Audiología:** Es la especialidad médica dedicada al estudio de los problemas de audición, o percepción de sonidos, su diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de los trastornos auditivos.
- II. CER:** Centro de Rehabilitación, unidad administrativa responsable de la operación del Programa
- III. CPV:** Censo de Población y Vivienda.
- IV. Cohesión social:** el conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- V. Contraloría Social:** es la participación de las personas beneficiarias los beneficiarios de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos;
- VI. Cuotas de recuperación:** Monto establecido, como pago de recuperación por los servicios recibidos. Establecidos de acuerdo al nivel tabular asignado, de acuerdo al nivel socioeconómico del paciente, determinado con base al estudio socioeconómico elaborado por el área de Trabajo Social del CER, con base en los Lineamientos de Trabajo Social del INGUDDIS.
- VII. Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.
- VIII. Discapacidad:** Es la interacción negativa entre una persona con una condición de salud y las barreras físicas o sociales que impone el entorno.
- IX. Expediente Clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de otras tecnologías, mediante los cuales se hace constar en diferentes momentos del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal del área de la salud, así como describir el estado de salud del paciente; además de incluir en su caso, datos acerca del bienestar físico, mental y social del mismo, bajo las directrices de la Norma Oficial Mexicana-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- X. Expediente simplificado:** Para efectos de estos lineamientos, es aquel expediente generado para aquellas personas que acuden a recibir servicios de prestación única (estudios especiales, órtesis y certificados de discapacidad).
- XI. Foniatria:** La foniatria es la rama medica de rehabilitación que trata el estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades relacionadas con la comunicación humana, por tanto, le interesan todas las afectaciones del lenguaje, la audición, el habla y la voz, y de la motricidad oral y la deglución. Por lo que es una rama mas general.
- XII. INGUDDIS:** Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad;

- XIII. Laboratorio de Órtesis y Prótesis:** Lugar equipado con los medios necesarios para llevar a cabo trabajos técnicos de Órtesis y Prótesis.
- XIV. Lineamientos:** los Lineamientos del Programa Administración y Operación del Centro de Rehabilitación para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- XV. Medicina de Rehabilitación:** Especialidad médica que se encarga del diagnóstico, prevención y tratamiento de los pacientes con limitaciones funcionales agudas o crónicas, que se presentan como resultado de enfermedades o lesiones.
- XVI. Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- XVII. Nutrición:** Servicio de salud encaminado a identificar las necesidades nutricionales, evaluar el estado nutricional de las personas, y hacer las recomendaciones apropiadas para los individuos y las comunidades
- XVIII. Odontología:** Rama de las Ciencias de la Salud, que se ocupa de la dentadura y sus enfermedades.
- XIX. Órtesis:** Dispositivos externos aplicados al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético.
- XX. Otoneurología:** Especialidad médica que se dedica al estudio de la interfaz entre el oído interno y el cerebro. Abarca el diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de los trastornos de vértigo, mareo del ser humano.
- XXI. Persona Beneficiaria de CER:** Persona que cuenta con expediente clínico en CER, y que cumple todos los requisitos de estos lineamientos.
- XXII. Perspectiva de Género:** la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.
- XXIII. Programa:** Programa PB0815 Administración y Operación del Centro de Rehabilitación para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- XXIV. Prótesis:** Dispositivo que sustituye total o parcialmente un miembro del aparato músculo-esquelético, por amputación; cuya colocación o remoción no requiere medios quirúrgicos y que son utilizados para obtener una rehabilitación biomecánica o la restitución anatómica que permita una adecuada integración al medio laboral y social.
- XXV. Psicología:** Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.
- XXVI. Rehabilitación:** Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.
- XXVII. Secretaría:** la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- XXVIII. Tarjeta GTO Contigo Sí:** herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local;
- XXIX. Tejido Social:** El grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales; y
- XXX. Terapia de Lenguaje:** es el tratamiento correspondiente para corregir problemas en el habla o dificultades de aprendizaje y uso del lenguaje.

XXXI. **Terapia Física:** También llamada fisioterapia, es el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan, previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones corporales o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud.

XXXII. **Terapia Ocupacional:** Es el uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad; puede incluir la adaptación de tareas o del entorno para alcanzar la máxima independencia y para aumentar la calidad de vida;

CAPÍTULO II Del Programa

Objetivo general del Programa

Artículo 3. El Programa tiene por objetivo general el otorgar atención especializada en salud oportuna, profesional y de calidad a toda la población, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que presenten alguna limitación funcional, teniendo como marco el plan de gobierno, alineación a los objetivos de desarrollo sostenible y programas sectoriales, e incrementar cualitativamente la atención a la población demandante de los servicios de rehabilitación.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 4. Son objetivos específicos del Programa:

- Realizar intervenciones en rehabilitación en la población con discapacidad con deficiencias de corto y largo plazo
- Coordinar en conjunto con autoridades del sector salud y entidades del eje, las acciones para la implementación de la Norma Oficial Mexicana en materia de la Certificación de la discapacidad
- Coordinar la incorporación progresiva y homologada del rasgo de discapacidad en los registros administrativos de las entidades y dependencias del sector conforme a estándares internacionales y disposiciones normativas en la materia.
- Promover el acceso pleno a los derechos humanos de las personas con discapacidad
- Establecer la coordinación interinstitucional para formar a personas cuidadoras de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores o con enfermedades, en el cuidado, autocuidado y corresponsabilidad con enfoque de género.
- Realizar intervenciones en materia de rehabilitación, audiología, en la población de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) con discapacidad con deficiencias a corto y largo plazo.
- Fomentar una cultura de inclusión en los entornos cercanos (familias) de NNA con discapacidad
- Incorporar criterios homologados para la identificación del rasgo de discapacidad en las acciones y programas públicos de las dependencias y entidades que integran el SIPINNA.
- Fortalecer las capacidades institucionales para intervenciones bajo el principio de interés superior del niño con enfoque de modelo social y de derechos humanos de la discapacidad.
- Promover los derechos de los jóvenes con discapacidad.
- Sensibilizar a las juventudes para la prevención de accidentes mediante la identificación de factores de riesgo.

Población Objetivo

Artículo 5. La población objetivo del programa es: Personas que presentan alguna dificultad para escuchar, caminar o subir escaleras, realizar actividades de la vida diaria, concentrarse o recordar; que residen en Guanajuato.

Responsable del Programa

Artículo 6. El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a través del Centro de Rehabilitación (CER) es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

Tipo de Programa

Artículo 7. El presente Programa es de servicios, ya que se ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de salud, de rehabilitación, etc.

Siendo importante mencionar que dentro del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, contamos dentro de nuestras atribuciones y procedimientos, con personal especialista en otorgar valoración y tratamiento terapéutico a personas que así lo solicitan y que por sus necesidades se encuentran en un proceso de rehabilitación física (incluyendo servicio de órtesis y prótesis, así como terapia ocupacional), auditiva, de lenguaje y/o visual, enfocando el servicio y la atención, en los servicios mencionados.

CAPÍTULO III De los Apoyos y Servicios

Apoyos y Servicios

Artículo 8. El CER, previa validación de cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para cada uno y el enterero de la cuota de recuperación correspondiente de acuerdo al Tabulador vigente (disponible en <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/normatividad/>) por el Instituto, ofrece los siguientes apoyos y servicios.

I. Consulta Externa

- A. Consulta de Medicina de Rehabilitación.
 - 1. Contando con ---- servicios, y los cuales se encuentran en el tabulador de cuotas de INGUDIS el cual se puede consultar en el link <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/normatividad/> y el cual se agrega como ANEXO 1
- B. Consulta de Audiología, Foniatría y Otoneurología

Para recibir atención en cualquiera de estos servicios, por primera vez, es indispensable realizar el trámite señalado en el artículo 9 de estos lineamientos. Tratándose de consultas subsecuentes, bastará con la tramitación de las citas y cubrir el costo de la cuota de recuperación, de acuerdo al nivel tabular asignado.

II. Estudios Especiales Área especializada en el CER para realización de estudios especiales tanto de audiolología como de rehabilitación. Tendrán preferencia para la realización de estos estudios, los pacientes que son atendidos en el CER.

Se recibirán pacientes con solicitudes externas, sin embargo, de estos pacientes se generará expediente simplificado, y deberán cubrir el monto de la cuota de recuperación por el estudio solicitado, de acuerdo al tabulador publicado por el Instituto, en la categoría "Externo"; y, se le entregarán los resultados al momento de la realización del estudio.

El catálogo de estudios incluye:

- A. Electromiografía
- B. Neuroconducción motora y sensitiva
- C. Potenciales Evocados Somatosensoriales
- D. Potenciales Evocados Visuales
- E. Potenciales Evocados Auditivos de Tallo Cerebral
- F. Potenciales Auditivos de Estado Estable
- G. Audiometría y logaudiometría
- H. Impedanciometría
- I. Timpanometría
- J. Emisiones Otoacústicas
- K. Evaluación fibroendoscópica de la deglución
- L. Nasofibrolaringoscopia.
- M. Pruebas psicométricas

Para la realización de cualquier estudio, es indispensable presentar copia de identificación oficial vigente (en caso de ser menor de edad, identificación oficial de madre, padre o tutor), CURP, copia de comprobante de domicilio (no mayor de 3 meses), solicitud médica, sellada y firmada con los datos completos (nombre y cédula profesional) del médico solicitante, lo cual se integrará dentro del expediente simplificado, así como el resultado obtenido del estudio.

III. Certificado de Discapacidad: Como medida supletoria para facilitar el trámite de un documento que acredite la condición de discapacidad, en tanto sean disponibles a la ciudadanía lo establecido en los

artículos 266 frac. IV y 269 de la Ley de Salud el Estado de Guanajuato; se otorgará el certificado de discapacidad, que constituye uno de los requisitos solicitados para la emisión de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, basado a su vez en Lineamientos de Sistema Nacional DIF para la emisión de la misma, (Disponibles en <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad-200159>).

Se generará expediente simplificado a aquellos pacientes que acuden a su tramitación de forma externa, se incluirá la documentación presentada por el solicitante, así como copia del certificado de discapacidad, en caso de que se le otorgue. En el supuesto de que no sea candidato, se expedirá una nota médica en donde se especifique la razón por la cual no acreditó la condición de discapacidad.

Los requisitos para la tramitación y elaboración de este certificado son:

- A. Documentación solicitada en el artículo 10
- B. Documento médico que acredite la condición de salud, que deberá presentarse en original, firmado, sellado, incluir cédula profesional y nombre completo de quien lo emite, siguiendo los criterios sugeridos que a continuación se enlistan:
 1. **En caso de deficiencia visual:** Deberá presentar resumen médico, de expedición no mayor a 6 meses, elaborado por Lic. en Optometría u Oftalmólogo que especifique, agudeza visual de cada ojo con máxima corrección.
 2. **En caso de deficiencia intelectual:** Prueba psicométrica, con expedición no mayor a dos años, que especifique la prueba aplicada y el coeficiente intelectual obtenido.
 3. **En caso de deficiencia auditiva:** Estudio de audiometría elaborado por médico audiólogo.
 4. **Resto de condiciones,** resumen médico del tratante.
 5. **Cubrir cuota de recuperación correspondiente.**

Cuando el solicitante tenga la condición de paciente, con expediente integrado vigente en el CER, la información contenida en el mismo será suficiente para la tramitación y expedición.

En todos los casos, la expedición del certificado estará sujeta a valoración y validación del médico especialista en Medicina de Rehabilitación.

IV. Laboratorio de Órtesis y Prótesis: El CER, cuenta con un laboratorio de órtesis y prótesis, donde se elaboran productos de la más alta calidad y tecnología de vanguardia.

Para este servicio, tendrán preferencia los pacientes atendidos, que cuenten con expediente en el CER. Para la elaboración de órtesis y prótesis se entregará receta médica en la que se anotará el presupuesto (costo del producto). Se deberá cubrir el 50% para la toma de medidas y se liquidará para entrega del producto. Al entregar la órtesis y prótesis; y firmará la hoja de recepción de conformidad del producto.

Se recibirán recetas externas, únicamente para la elaboración de Órtesis, siempre y cuando contengan las especificaciones del producto requeridas, con nombre, firma y cédula profesional de quien la emite, además de presentar. Para la realización de cualquier Órtesis, es indispensable presentar copia de identificación oficial vigente (en caso de ser menor de edad, identificación oficial de madre, padre o tutor), CURP, copia de comprobante de domicilio (no mayor de 3 meses), solicitud médica, sellada y firmada con los datos completos (nombre y cédula profesional) del médico solicitante, documentación que se integrará al expediente simplificado, así como el comprobante de recepción de la misma.

En estos casos, se generará expediente simplificado y se aplicará la cuota de recuperación correspondiente al nivel "EXTERNO" del tabulador vigente publicado por el Instituto, sin excepción.

Entre los servicios de órtesis y prótesis se encuentran los siguientes:

1. **Prótesis miembro inferior.** Se refiere a la fabricación de un dispositivo que remplazara toda o una parte de la pierna o el pie.
2. **Reparación de prótesis miembro inferior.** Se hace referencia al arreglo de la prótesis de miembro inferior que se encuentra dañada, rota o en mal estado por las circunstancias de uso o de tiempo.
3. **Prótesis miembro superior.** Se refiere a la fabricación de un dispositivo que remplazara toda o una parte del brazo, antebrazo o la mano de una persona con discapacidad.
4. **Reparación de prótesis miembro superior.** Se hace referencia al arreglo de la prótesis de miembro superior que se encuentra dañada, rota o en mal estado por las circunstancias de uso o de tiempo.

5. **Órtesis.** Se refiere a la fabricación de un dispositivo de apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético de una persona.
6. **Reparación de órtesis.** Se hace referencia al arreglo de la órtesis que se encuentra dañada, rota o en mal estado por las circunstancias de uso o de tiempo.

Requisitos y procedimientos de acceso

Artículo 9. Para acceder a los apoyos del Programa, las personas beneficiarias deberán entregar los siguientes requisitos:

Para que pueda ingresar a recibir un apoyo o servicio o un servicio deberá solicitar una cita de pre valoración en el área de Trabajo social y presentar la siguiente documentación completa:

- I. Solicitud de acceso al programa (**ANEXO 2** solicitud «GTO Contigo Sí»)
- II. Copia del Acta de Nacimiento o copia de la **Tarjeta «GTO Contigo Sí»;**
- III. Una fotografía tamaño infantil a color
- IV. Copia de CURP o copia de la **Tarjeta «GTO Contigo Sí»;**
- V. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el último expedido o copia de la **Tarjeta «GTO Contigo Sí»;**
- VI. Copia de credencial de elector o identificación oficial vigente o copia de la **Tarjeta «GTO Contigo Sí»** o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- VII. Acudir con todos sus estudios médicos, deseable traer resumen clínico o referencia médica de una institución pública o privada.
- VIII. Copia de comprobante de ingresos (proveedor económico) o equivalente conforme los Lineamientos de Trabajo Social disponibles en <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/normatividad/>
- IX. Pasar a trabajo social
- X. Cubrir cuotas de recuperación

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será en las **Ventanillas de Atención del Centro de Rehabilitación (CER) adscrito al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad ubicadas en:** Parque Guanajuato Bicentenario Carretera de cuota Silao – Guanajuato, Km 3.8 Los Rodríguez, 36270 Silao de la Victoria, Guanajuato. En el Centro Estatal se atiende a personas con discapacidad de los 46 municipios, de todas las edades con un horario de atención de 8:30 a 4:00 pm Teléfono: 472 117 9130.

La persona beneficiaria recibirá un carnet de citas al presentar toda su documentación, mismo que deberá presentar en lo subsecuente para recibir cualquier servicio.

De haber sido paciente del CER, cuyo expediente clínico no se encuentre vigente, deberá hacerlo de conocimiento y proporcionar la información y documentación necesaria que se le solicite para la actualización del expediente.

Metas programadas

Artículo 10. El Programa tiene como meta otorgar 3000 (tres mil) consultas especializadas en Medicina de Rehabilitación y Audiología, Foniatría y Otoneurología, 2500 (dos mil quinientas) consultas paramédicas en nutrición, psicología y odontología, 23 000 (veintitrés mil) sesiones de terapia, 800 (ochocientos) estudios especializados en rehabilitación y audiología.

Coadyuvar a la integración del rasgo de discapacidad en el 100% de los registros administrativos de los programas sociales que otorgan servicios directos a la población.

Coadyuvar a la capacitación anual al 100% de los municipios con personal en materia de derechos de NNA con discapacidad.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

CAPITULO IV Gasto

Programación presupuestal

Artículo 11. El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al identificado con la clave PB0815, «Programa Administración y Operación del Centro de Rehabilitación»). Mismo que forma parte del componente E007.C02 «(Acciones en materia de rehabilitación realizadas)» del programa presupuestario (E007.C02) «(Acciones en materia de rehabilitación realizadas)», alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

El monto del recurso aprobado para el Programa PB0815 es de \$ 14,225,014.89 (catorce millones doscientos veinticinco mil catorce pesos 89/100 M.N.)

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS).

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 12. Son métodos de comprobación del gasto:

- I. La validación y registro de los comprobantes fiscales derivados del ejercicio del gasto, de acuerdo a los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- II. Las notas clínicas donde se registre el acceso a los servicios, la indicación de los mismos y la evolución del proceso de rehabilitación de los beneficiarios; y
- III. La firma de recepción del producto otorgado, únicamente aplica a los bienes tangibles derivados de los servicios de Órtesis, Prótesis y Audiología.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 13. Los recursos no ejercidos serán reintegrados, cuando, de su ejercicio, se deriven ahorros presupuestarios, saldos de contratos, sanciones, productos financieros o cualquier otro concepto que amerite su devolución durante el ejercicio fiscal y deberá realizarse dentro de los términos y condiciones que, para tal efecto, emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato al cierre del ejercicio fiscal.

CAPÍTULO V Del Resguardo de Información

Resguardo de Información

Artículo 14 Todos los pacientes deberán estar registrados en un expediente clínico que se resguardará en el archivo clínico y en una base de datos del Archivo Clínico del Centro, con los criterios que marca la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3- 2012 del Expediente Clínico.

CAPÍTULO VI De las cuotas de recuperación

Cuotas de Recuperación

Artículo 15. El costo de los servicios se determina mediante la aplicación de un estudio socio-económico (ANEXO-3) por el Departamento de Trabajo Social, el cual designa un nivel del 1 al 6 y de acuerdo al tabulador oficial de cuotas de recuperación autorizado por el Consejo Directivo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal vigente 2023 disponible en <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/normatividad>

Las cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales constituyendo fuentes de recurso adicionales, y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura instalada, así como elevar el nivel de operatividad, eficiencia, productividad y calidad de los servicios.

CAPÍTULO VII Marco Institucional

Responsable de Información y Documentación

Artículo 16. El Centro de Rehabilitación es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria de los Programas autorizados para cada ejercicio fiscal. Se encargará de la integración y actualización del padrón de personas beneficiarias, se hará distinción por sexo y edad, garantizando el uso y protección de datos personales en términos de las disposiciones normativas, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Instancia Normativa

Artículo 17. El Centro de Rehabilitación basa sus servicios en el Reglamento Interior del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Asimismo, la unidad administrativa responsable de la operación del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

Instancia Coordinadora

Artículo 18. Los servicios y colaboraciones del Centro de Rehabilitación estarán coordinados por el titular de la Dirección de Rehabilitación.

Instancias de Control y Vigilancia

Artículo 19. Los organismos encargados de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos públicos son los siguientes:

- I. Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
- II. Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- III. Órgano Interno de Control.

CAPITULO VIII

Derechos, Obligaciones, Sanciones y Responsabilidades

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 20. Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- VIII. Los demás que se desprendan de estos Lineamientos

Obligaciones de los Beneficiarios

Artículo 21. Las obligaciones de los beneficiarios se resumen en:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estos lineamientos;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas,

- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas beneficiarias;
- VI. Llegar 15 minutos antes de sus citas, con su carnet para pasar a caja y hacer el pago correspondiente del servicio al que acude. Recuerde que **sin carnet no se atenderá**.
- VII. Sólo habrá tolerancia de 5 (cinco) minutos, ya que se consume tiempo de otros usuarios, por lo que esperamos su comprensión al respecto.
- VIII. Es requisito indispensable presentar su recibo de pago, previo al ingreso de cualquier servicio.
- IX. Asistir aseado y con ropa cómoda.
- X. No se permite ingerir alimentos dentro de las áreas de servicio.
- XI. No debe hacer mal uso del equipo o de las instalaciones, recordar que son para el uso de todos.
- XII. Traer el material que sea solicitado, de forma previa, para los servicios que tenga programados para mi atención, en caso contrario, no se otorgará la atención.
- XIII. Acudir a todos los servicios que se tienen programados (incluidos terapia física, terapia ocupacional, neuroterapia, estimulación temprana, cámara de estimulación multisensorial, tanque terapéutico, robótica, isocinesia, etc).
- XIV. No se permitirá entrada al centro en caso de asistir en estado de ebriedad o intoxicado por cualquier sustancia.
- XV. Si tiene alguna infección, fiebre, o malestar general, no acuda. Puede justificar su inasistencia a los teléfonos 472 117 91 30 al 38.
- XVI. Dos faltas sin justificar y tres faltas justificadas causan baja de las áreas de terapia. Deberá programar nueva cita médica.
- XVII. No se permite el acceso a personas ajenas al área de terapia.
- XVIII. Si es menor de edad, o la persona requiere apoyo para sus actividades básicas, deberá acudir con algún acompañante mayor de edad con capacidad de toma de decisión.
- XIX. Informar de cualquier molestia ocasionada por su tratamiento oportunamente a su terapeuta, personal de enfermería o médico tratante.
- XX. Para la elaboración de órtesis y prótesis se entregará receta médica en la que se anotará el presupuesto (costo del producto). Se deberá cubrir el 50% para la toma de medidas y se liquidará para entrega del producto.
- XXI. Cuidar el mobiliario y hacer buen uso de instalaciones
- XXII. Si acude con niños, por favor estar al pendiente de ellos para evitar accidentes y deben estar siempre acompañados de una persona adulta.
- XXIII. Los familiares y acompañantes deberán permanecer en la sala de espera, incluyendo menores de edad.
- XXIV. No tomar cosas ajenas, si se le sorprende será dado de baja y consignado a las autoridades correspondientes.
- XXV. Las demás que se desprendan de estos lineamientos y del resto del marco jurídico aplicable al programa

Artículo 22. Las obligaciones de los beneficiarios en tanque terapéutico :

- I. Para ingresar al tanque es indispensable portar traje de baño adecuado, gorra de natación.
- II. No traer puesto el traje de baño bajo su ropa, cambiarse hasta el ingreso al baño del área del tanque terapéutico.
- III. Previo al ingreso al Tanque, es indispensable darse una ducha rápida, por higiene.
- IV. El traje de baño debe ser de una sola pieza, NO Bikini, NO de color Blanco.
- V. No usar maquillaje dentro del tanque.
- VI. Ingresar al Tanque Terapéutico hasta que esté presente su fisioterapeuta.
- VII. Solo en caso de que se le solicite, ingresará un familiar al Tanque Terapéutico con las mismas indicaciones previamente mencionadas.
- VIII. Si el paciente utiliza pañal, se verificará que sea especial para uso en agua.
- IX. Al salir del tanque, inmediatamente secarse y calzar sus sandalias.

X.Estas obligaciones en tanque terapéutico no te eximen de cumplir con las señaladas en el artículo 22

Obligaciones de la unidad administrativa responsable del Programa

Artículo 23. La unidad administrativa del Centro de Rehabilitación se obliga a:

- I.Ejercer con responsabilidad el recurso asignado.
- II.Transparentar los procesos administrativos relacionados a la ejecución del programa.
- III.Utilizar los servicios exclusivamente para los fines para los que fueron autorizados

Proporcionar oportunamente la información que le sea solicitada a través del Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad y demás instancias para operar, vigilar o fiscalizar la operación general del programa y en su caso, informar los motivos por los que no hayan sido aplicados.

Obligaciones del personal

Artículo 24. Las obligaciones del personal se resumen en:

- I.Proporcionar un servicio óptimo con calidad y calidez, así como fomentar los valores que rigen nuestra Institución.
- II.Atender a todo aquel paciente que previamente ha solicitado cita.
- III.Tratar con respeto y dignidad a toda persona que acuda al Centro de Rehabilitación.
- IV.No cobrar servicios fuera de lo estipulado en lineamientos, reglas de operación y tabulador vigentes.
- V.Escuchar y atender, las quejas o sugerencias que el usuario haga de conocimiento, respondiendo de forma verbal y escrita de conformidad con el protocolo de atención a personas con discapacidad vigente.
- VI.Mejora continua de los procesos de atención y administrativos atendiendo a los programas y agenda de mejora regulatoria.

Sanciones

Artículo 25. Los beneficiarios del Programa podrán ser sujetos a las sanciones previstas en los dispositivos legales y reglamentarios por falsedad de información. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Los beneficiarios del programa que dentro de las instalaciones del Centro de Rehabilitación (CER), realicen cualquier acto ilícito como (robo, asalto, actos de violencia, acoso sexual, o cualquier tipo de violencia ya sea a personal adscrito, servidor público u otros beneficiarios) se les negará el servicio de manera inmediata, se pondrá a disposición de las autoridades correspondientes y de ser necesario se levantará la querrela o denuncia correspondiente.

Responsabilidades

Artículo 26. Las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones previstas en estos Lineamientos serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 27. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona que haya sido seleccionada como beneficiaria, no haya recibido los apoyos en el plazo establecido;
- II. Cuando una persona interesada cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando una persona interesada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en los presentes Lineamientos, la persona interesada deberá solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en el Centro de Rehabilitación, ubicado en Complejo Parque Guanajuato Bicentenario (Carretera de cuota Silao – Guanajuato, Km 3.8 Los Rodríguez, 36270 Silao de la Victoria, Guanajuato.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Participación social

Artículo 28. El Instituto propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 29. El Instituto establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

CAPÍTULO IX

Equidad, Inclusión y Diversidad Social

Perspectiva de Género

Artículo 30. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 31. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estos Lineamientos.

El Instituto promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CAPÍTULO X

Monitoreo, evaluación e indicadores

De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 32. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculden sus atribuciones.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 33. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 34. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad conforme a lo establecido por el Instituto Guanajuatense para las Personas

con Discapacidad y conforme a lo señalado en la fracción IX del artículo 78 septies de la). Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Publicidad informativa
Artículo 35. La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

CAPITULO XI

Disposiciones Complementarias

Transparencia
Artículo 36. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_php así como en la página web del Instituto <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/>.

Denuncias
Artículo 37. Estas podrán ser presentadas por los pacientes con discapacidad, sus familiares o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Conjunto Administrativo Pozuelos s/n C.P. 36080 Guanajuato, Gto. Tel. (473) 735-13-00

Órgano Interno de Control

Calle La Hacienda Silao No. 900 Colonia Fraccionamiento Hacienda Silao, Silao, Gto. Tel. (472) 1179330

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED)

Santa Clara s/n col. Las Misiones CP 36567 Irapuato, Gto. Tel 462 624 9404

Procedimiento de Denuncias
Artículo 38. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa **PB0815 Administración y Operación del Centro de Rehabilitación (CER)**, ante esta Centro de Rehabilitación (CER) adscrito al Instituto o ante el Órgano Interno de Control del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a través de los siguientes medios:

- I. Mediante escrito dirigido al Director General del Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad de manera física o al correo ingudis@guanajuato.gob.mx
- II. Ante el Órgano Interno de Control del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad de manera física

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Formatos
Artículo 39. Los formatos referidos y los presentes Lineamientos estarán disponibles en la siguiente liga: <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/>.

Aplicación imparcial de recursos públicos
Artículo 40. La aplicación de los presentes Lineamientos debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

Vigencia

Artículo Primero. Los presentes Lineamientos tendrán vigencia a partir del momento de la publicación de los lineamientos administrativos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta que sean publicados nuevos lineamientos.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2022 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de los presentes, se sujetarán a las disposiciones contenidas en los «Lineamientos del Programa para la Administración y Operación del Centro de Rehabilitación para el ejercicio fiscal de 2022».

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia del Centro de Rehabilitación (CER) adscrito al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad que expresamente se opongan a los presentes Lineamientos.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días de enero de 2023.



Lic. José José Grimaldo Colmenero

Director General

Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad



ANEXO 1



INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TABULADOR GLOBAL DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
CONSULTAS MÉDICAS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Integración de Expediente Clínico	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	N/A	\$0.00
Consulta Médica (Primera Vez)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A	\$0.00
Consulta Médica (Subsecuente)	\$ 80.00	\$ 90.00	\$ 110.00	\$ 130.00	\$ 160.00	\$ 190.00	N/A	\$0.00
Consulta Médica de Especialidad	\$ 120.00	\$ 170.00	\$ 220.00	\$ 280.00	\$ 330.00	\$ 385.00	N/A	\$0.00
Consulta de Nutrición	\$ 80.00	\$ 90.00	\$ 120.00	\$ 150.00	\$ 170.00	\$ 200.00	N/A	\$0.00
Infiltración de Esteroides	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 150.00	\$ 180.00	\$ 220.00	\$ 280.00	N/A	\$0.00
Aplicación de Tape en Consultorio	\$ 70.00	\$ 90.00	\$ 110.00	\$ 140.00	\$ 155.00	\$ 180.00	N/A	\$0.00
Reposicion de Carnet	\$ 35.00	\$ 45.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 65.00	\$ 80.00	N/A	\$0.00
Constancias Médicas o Resúmenes Médicos	\$ 40.00	\$ 55.00	\$ 75.00	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 155.00	N/A	\$0.00
Certificado de Discapacidad	\$ 60.00	\$ 70.00	\$ 85.00	\$ 110.00	\$ 145.00	\$ 160.00	\$ 110.00	\$0.00
Consulta Médica de Urgencia	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	N/A	\$0.00
Servicio de fotocopiado (cada hoja)	\$2.00							\$0.00
Servicio de impresión (cada hoja)	\$4.00							\$0.00
PSICOLOGÍA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Terapia psicológica	\$ 80.00	\$ 90.00	\$ 110.00	\$ 140.00	\$ 170.00	\$ 200.00	N/A	\$0.00
Programa de Intervención Familiar o de pareja	\$ 85.00	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 140.00	\$ 170.00	\$ 200.00	N/A	\$0.00
Taller de manejo de déficit de atención para Padres	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	N/A	\$0.00
Taller de manejo de déficit de atención para maestros	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	N/A	\$0.00
Taller de prevención de recaídas	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$0.00
Cursos, talleres, pláticas, conferencias sobre Adicciones	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A	\$0.00
Jornadas, Diplomados, Cursos de Psicología	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	N/A	\$0.00
TRATAMIENTO DE ADICCIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Internamiento por un día	\$ 65.00	\$ 95.00	\$ 120.00	\$ 135.00	\$ 140.00	\$ 160.00	N/A	\$0.00
Internamiento por 01 semana	\$ 450.00	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 850.00	\$ 900.00	\$ 1,000.00	N/A	\$0.00
PRUEBAS PSICOLÓGICAS. PSICOMETRÍAS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Personalidad : MMPI-II	\$ 110.00	\$ 135.00	\$ 170.00	\$ 200.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 200.00	\$0.00
PROYECTIVAS (CAT- TAT- SAT- HTP-MACHOVER-SACKS	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 110.00	\$ 135.00	\$ 155.00	\$ 180.00	\$ 135.00	\$0.00
ORGANICIDAD: (BENDER)	\$ 80.00	\$ 95.00	\$ 110.00	\$ 125.00	\$ 150.00	\$ 170.00	\$ 180.00	\$0.00
C.I. (Wisk-Wais y Wipsi)	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 500.00	\$ 700.00	\$ 850.00	\$ 900.00	\$ 1,000.00	\$0.00
C.I. (Cleaver-Beta III-Raven-Terman Merrillolis-Barsit)	\$ 110.00	\$ 135.00	\$ 165.00	\$ 200.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$0.00
Pruebas de Desarrollo Infantil: (Gesell-Bayloy-Edi)	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 110.00	\$ 135.00	\$ 155.00	\$ 180.00	\$ 200.00	\$0.00
Pruebas CHIPS: (Diversos Trastornos)	\$ 110.00	\$ 132.00	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 198.00	\$0.00
ENFERMERÍA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Curaciones, retiro de puntos, lavado de ojos	\$ 30.00	\$ 70.00	\$ 75.00	\$ 80.00	\$ 90.00	\$ 100.00	N/A	\$0.00
Toma de glucosa con tiras reactivas	\$ 15.00	\$ 20.00	\$ 25.00	\$ 30.00	\$ 35.00	\$ 45.00	N/A	\$0.00
Vendajes	\$ 25.00	\$ 30.00	\$ 35.00	\$ 40.00	\$ 45.00	\$ 55.00	N/A	\$0.00
Enseñanza de cateterismo limpio intermitente	\$ 35.00	\$ 45.00	\$ 60.00	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 100.00	N/A	\$0.00
Aplicación de inyecciones	\$ 11.00	\$ 17.00	\$ 22.00	\$ 28.00	\$ 33.00	\$ 39.00	N/A	\$0.00
TERAPIA FÍSICA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO

Sesión de Terapia Física	\$ 50.00	\$ 70.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 275.00	N/A	\$0.00
Robot LOKOMAT, ARMEQ, DIEGO	\$ 135.00	\$ 205.00	\$ 275.00	\$ 350.00	\$ 425.00	\$ 500.00	N/A	\$0.00
Sesión de Isocinesia	\$ 150.00	\$ 205.00	\$ 275.00	\$ 350.00	\$ 425.00	\$ 500.00	N/A	\$0.00
Sesión de Terapia Horario doble	\$ 65.00	\$ 110.00	\$ 180.00	\$ 200.00	\$ 280.00	\$ 350.00	N/A	\$0.00
Sesión de Terapia Ocupacional	\$ 50.00	\$ 70.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 275.00	N/A	\$0.00
Sesión de Tanque Terapéutico	\$ 135.00	\$ 205.00	\$ 275.00	\$ 350.00	\$ 425.00	\$ 500.00	N/A	\$0.00
Sesiones Terapia de Lenguaje	\$ 50.00	\$ 70.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 275.00	N/A	\$0.00
Terapia Estimulación Múltiple Temprana	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 180.00	\$ 200.00	\$ 280.00	\$ 350.00	N/A	\$0.00
Cámara de Estimulación Multisensorial	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 180.00	\$ 200.00	\$ 280.00	\$ 350.00	N/A	\$0.00
Sesión de VitalStim	\$ 70.00	\$ 120.00	\$ 200.00	\$ 230.00	\$ 300.00	\$ 350.00	N/A	\$0.00

VENDAJE NEUROMUSCULAR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Vendaje Neuromuscular Facial	\$ 30.00	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 140.00	\$ 180.00	\$ 250.00	N/A	\$0.00
Vendaje Neuromuscular otra parte del cuerpo	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 190.00	\$ 255.00	\$ 320.00	\$ 385.00	N/A	\$0.00
Vendaje Neuromuscular Pediátrico	\$ 50.00	\$ 90.00	\$ 140.00	\$ 195.00	\$ 245.00	\$ 310.00	N/A	\$0.00
FÉRULAS ELABORADAS EN TERAPIA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Férula en material termoplástico PEDIÁTRICO	\$ 170.00	\$ 220.00	\$ 290.00	\$ 330.00	\$ 400.00	\$ 465.00	\$ 330.00	\$0.00
Férula en material termoplástico ADULTO	\$ 230.00	\$ 275.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 550.00	\$ 660.00	\$ 440.00	\$0.00
Material para respaldo	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 250.00	\$0.00
Material para asiento posicionador	\$ 380.00	\$ 450.00	\$ 550.00	\$ 700.00	\$ 950.00	\$ 1,200.00	\$ 700.00	\$0.00
ODONTOLOGÍA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Consulta para plan de tratamiento	\$ 40.00	\$ 85.00	\$ 135.00	\$ 185.00	\$ 230.00	\$ 275.00	N/A	\$0.00
Obturación con amalgama de plata	\$ 75.00	\$ 120.00	\$ 170.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 330.00	N/A	\$0.00
Obturación con IRM o con óxido de zinc	\$ 75.00	\$ 120.00	\$ 170.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 330.00	N/A	\$0.00
Cemento Incrustaciones y corona	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 330.00	N/A	\$0.00
Pulido de restauración	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 330.00	N/A	\$0.00
Pulpotomía piezas posteriores	\$ 11.00	\$ 25.00	\$ 40.00	\$ 55.00	\$ 75.00	\$ 90.00	N/A	\$0.00
Pulpotomía piezas anteriores	\$ 20.00	\$ 30.00	\$ 50.00	\$ 70.00	\$ 90.00	\$ 110.00	N/A	\$0.00
Radiografía Periapical	\$ 15.00	\$ 20.00	\$ 25.00	\$ 30.00	\$ 35.00	\$ 110.00	N/A	\$0.00
Profilaxis	\$ 30.00	\$ 40.00	\$ 100.00	\$ 140.00	\$ 180.00	\$ 220.00	N/A	\$0.00
Exodoncia Simple (Por Pieza via Alveolar)	\$ 45.00	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 140.00	\$ 180.00	\$ 220.00	N/A	\$0.00
Suturas Dentales	\$ 35.00	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 140.00	\$ 180.00	\$ 220.00	N/A	\$0.00
ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y MARCHA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Audiometría y logaudiometría	\$ 80.00	\$ 160.00	\$ 260.00	\$ 360.00	\$ 460.00	\$ 550.00	\$ 360.00	\$0.00
Impedanciometría	\$ 50.00	\$ 80.00	\$ 110.00	\$ 145.00	\$ 185.00	\$ 220.00	\$ 145.00	\$0.00
Evaluación de isocinesia	\$ 350.00	\$ 420.00	\$ 500.00	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 800.00	\$ 600.00	\$0.00
Electromiografía y Velocidades de conducción nerviosa por segmento (miembros superiores o inferiores)	\$ 590.00	\$ 880.00	\$ 1,210.00	\$ 1,540.00	\$ 1,870.00	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$0.00
Potenciales Evocados Somatosensoriales	\$ 550.00	\$ 840.00	\$ 1,100.00	\$ 1,375.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 1,375.00	\$0.00
Potenciales Visuales	\$ 550.00	\$ 840.00	\$ 1,100.00	\$ 1,375.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 1,375.00	\$0.00
Potenciales Auditivos	\$ 550.00	\$ 840.00	\$ 1,100.00	\$ 1,375.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 1,375.00	\$0.00
Emisiones Otoacústicas	\$ 80.00	\$ 220.00	\$ 385.00	\$ 550.00	\$ 660.00	\$ 880.00	\$ 550.00	\$0.00
Evaluación Fibroendoscópica de la deglución	\$ 330.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 1,320.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 1,320.00	\$0.00
Nasofibrolaringoscopia	\$ 220.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 880.00	\$ 1,100.00	\$ 1,320.00	\$ 880.00	\$0.00
Videonistagmografía	\$ 330.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 1,200.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 1,200.00	\$0.00
Prueba de impulso cefálico	\$ 330.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 1,200.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 1,200.00	\$0.00

ESTUDIOS DE ULTRASONIDO MÚSCULO ESQUELÉTICO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Ultrasonido de partes blandas HOMBRO-RODILLA	\$ 275.00	\$ 330.00	\$ 385.00	\$ 440.00	\$ 495.00	\$ 550.00	\$ 440.00	\$0.00
Ultrasonido de partes blandas CODO-TOBILLO	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 330.00	\$ 385.00	\$ 440.00	\$ 495.00	\$ 385.00	\$0.00
VIAL Y APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Vial de 500 unidades de Toxina Botulínica	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	N/A	\$0.00
Vial de 300 unidades de Toxina Botulínica	\$ 350.00	\$ 575.00	\$ 850.00	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ 2,200.00	N/A	\$0.00
Vial de 100 unidades de Toxina Botulínica	\$ 250.00	\$ 440.00	\$ 770.00	\$ 880.00	\$ 1,100.00	\$ 1,650.00	N/A	\$0.00
AUXILIARES AUDITIVOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Auxiliares Auditivos	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00	\$ 11,000.00	\$ 15,000.00	N/A	\$0.00
CURSOS DE CAPACITACIÓN A EXTERNOS	EXTERNO							EXENTO
Trabajadoras Sociales y Psicólogos	\$250.00							\$0.00
Médicos	\$800.00							\$0.00
Licenciados en Terapia Física	\$500.00							\$0.00
Auxiliares en Terapia Física	\$250.00							\$0.00
Estudiantes en Terapia Física	\$200.00							\$0.00

PRÓTESIS MIEMBRO INFERIOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Ortoprtesis con pie dinámico	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 5,500.00	\$ 6,300.00	\$ 7,500.00	\$ 8,500.00	N/A	\$0.00
Prótesis Transtibial Movilidad 1	\$ 9,500.00	\$ 11,500.00	\$ 13,500.00	\$ 15,000.00	\$ 17,500.00	\$ 20,000.00	N/A	\$0.00
Prótesis Transtibial Movilidad 2 (líner)	\$ 18,000.00	\$ 20,500.00	\$ 23,800.00	\$ 27,300.00	\$ 31,000.00	\$ 36,000.00	N/A	\$0.00
Prótesis Transtibial Movilidad 3 (líner + pie k3)	\$ 28,000.00	\$ 32,000.00	\$ 37,000.00	\$ 42,000.00	\$ 48,000.00	\$ 56,000.00	N/A	\$0.00
Prótesis Transtibial Movilidad 4 (líner + pie k 4)	\$ 50,000.00	\$ 55,000.00	\$ 60,500.00	\$ 66,000.00	\$ 72,500.00	\$ 79,000.00	N/A	\$0.00
Prótesis Transfemoral Movilidad 1	\$ 18,000.00	\$ 22,000.00	\$ 25,000.00	\$ 29,000.00	\$ 33,000.00	\$ 38,400.00	N/A	\$0.00
Prótesis Transfemoral Movilidad 2	\$ 22,000.00	\$ 25,300.00	\$ 29,095.00	\$ 33,000.00	\$ 38,400.00	\$ 44,000.00	N/A	\$0.00
Prótesis Transfemoral Movilidad 3	\$ 48,000.00	\$ 57,500.00	\$ 68,000.00	\$ 76,000.00	\$ 87,000.00	\$ 100,000.00	N/A	\$0.00
Protesis Transfemoral Movilidad 4	\$ 85,000.00	\$ 97,500.00	\$ 112,000.00	\$ 129,000.00	\$ 148,000.00	\$ 170,000.00	N/A	\$0.00
Prótesis Desarticulado de Cadera Movilidad 1-2	\$ 32,500.00	\$ 37,500.00	\$ 43,000.00	\$ 49,000.00	\$ 57,200.00	\$ 65,700.00	N/A	\$0.00
Protesis PP (Parcial de Pie)	\$ 1,800.00	\$ 2,150.00	\$ 2,500.00	\$ 3,150.00	\$ 3,750.00	\$ 4,400.00	N/A	\$0.00
Sistema suspensión líner con carraca transtibial	\$ 10,000.00	\$ 11,500.00	\$ 13,250.00	\$ 15,200.00	\$ 17,500.00	\$ 20,115.00	N/A	\$0.00
Sistema suspensión líner con pin transfemoral	\$ 20,000.00	\$ 23,000.00	\$ 26,450.00	\$ 30,400.00	\$ 35,000.00	\$ 40,200.00	N/A	\$0.00
Socket fibra de carbono transfemoral	\$ 5,000.00	\$ 5,750.00	\$ 6,600.00	\$ 7,800.00	\$ 8,700.00	\$ 10,000.00	N/A	\$0.00
Socket fibra de carbono transtibial	\$ 3,000.00	\$ 3,450.00	\$ 4,000.00	\$ 4,600.00	\$ 5,200.00	\$ 6,100.00	N/A	\$0.00
REPARACIONES PRÓTESIS MIEMBRO INFERIOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Cambio de rodillera de silicona para prótesis transtibial	\$ 1,650.00	\$ 2,000.00	\$ 2,450.00	\$ 2,850.00	\$ 3,050.00	\$ 3,500.00	\$ 2,650.00	\$0.00
Cambio de socket transtibial	\$ 2,000.00	\$ 2,200.00	\$ 2,550.00	\$ 2,950.00	\$ 3,350.00	\$ 3,850.00	\$ 2,950.00	\$0.00
Cambio de socket transfemoral	\$ 3,300.00	\$ 3,750.00	\$ 4,300.00	\$ 4,950.00	\$ 5,500.00	\$ 6,200.00	\$ 4,950.00	\$0.00
Cambio de pie Movilidad 1-2	\$ 1,550.00	\$ 1,680.00	\$ 1,760.00	\$ 1,870.00	\$ 1,980.00	\$ 2,200.00	\$ 1,870.00	\$0.00
Cambio de pie Movilidad 2-3	\$ 15,400.00	\$ 19,800.00	\$ 22,000.00	\$ 26,400.00	\$ 30,800.00	\$ 38,500.00	\$ 26,400.00	\$0.00
Cambio de pie Movilidad 3-4	\$ 38,500.00	\$ 44,000.00	\$ 50,600.00	\$ 58,300.00	\$ 67,100.00	\$ 77,000.00	\$ 58,300.00	\$0.00
Cambio de medias de perlón	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 330.00	\$ 385.00	\$ 440.00	\$ 330.00	\$0.00

Cambio de funda cosmética transtibial	\$ 1,265.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 2,200.00	\$ 3,300.00	\$ 4,400.00	\$ 2,200.00	\$0.00
Cambio de válvula de succión (Nacional)	\$ 1,870.00	\$ 2,200.00	\$ 2,475.00	\$ 2,860.00	\$ 3,300.00	\$ 3,795.00	\$ 2,860.00	\$0.00
Cambio de rodilla Movilidad 1-2	\$ 4,785.00	\$ 5,500.00	\$ 6,380.00	\$ 7,315.00	\$ 8,415.00	\$ 9,680.00	\$ 7,315.00	\$0.00
Cambio de tubo	\$ 685.00	\$ 825.00	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,450.00	\$ 1,650.00	\$ 1,200.00	\$0.00
Cambio de tubo 3R80	\$ 2,200.00	\$ 2,530.00	\$ 2,910.00	\$ 3,355.00	\$ 3,850.00	\$ 4,430.00	\$ 3,355.00	\$0.00
Cambio de carraca	\$ 3,520.00	\$ 4,180.00	\$ 5,060.00	\$ 6,050.00	\$ 7,260.00	\$ 8,745.00	\$ 6,050.00	\$0.00
Cambio de liner transtibial	\$ 4,950.00	\$ 5,830.00	\$ 6,800.00	\$ 7,700.00	\$ 8,800.00	\$ 11,000.00	\$ 7,700.00	\$0.00
Cambio de liner transfemoral	\$ 7,480.00	\$ 8,600.00	\$ 9,900.00	\$ 11,400.00	\$ 13,100.00	\$ 15,050.00	\$ 11,400.00	\$0.00
Cambio de bolsa de colocación	\$ 1,320.00	\$ 1,520.00	\$ 1,800.00	\$ 2,000.00	\$ 2,310.00	\$ 2,667.00	\$ 2,000.00	\$0.00
Cambio de funda cosmetica transfemoral	\$ 2,035.00	\$ 2,450.00	\$ 3,080.00	\$ 3,520.00	\$ 4,950.00	\$ 5,500.00	\$ 3,520.00	\$0.00
Pilón Transtibial	\$ 640.00	\$ 770.00	\$ 920.00	\$ 1,100.00	\$ 1,320.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00	\$0.00
Pilón Transfemoral	\$ 770.00	\$ 920.00	\$ 1,100.00	\$ 1,265.00	\$ 1,595.00	\$ 1,925.00	\$ 1,265.00	\$0.00
PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Prótesis transradial con mano mecánica	\$ 16,500.00	\$ 19,000.00	\$ 22,000.00	\$ 25,000.00	\$ 29,000.00	\$ 35,000.00	N/A	\$0.00
Prótesis transhumeral con mano mecánica	\$ 24,000.00	\$ 27,000.00	\$ 31,000.00	\$ 35,500.00	\$ 42,000.00	\$ 48,000.00	N/A	\$0.00
Desarticulado de hombro con mano mecánica	\$ 31,000.00	\$ 35,000.00	\$ 40,000.00	\$ 47,000.00	\$ 53,000.00	\$ 62,000.00	N/A	\$0.00
REPARACIÓN PRÓTESIS MIEMBRO SUPERIOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Gancho mecánico	\$ 13,200.00	\$ 15,000.00	\$ 17,500.00	\$ 20,500.00	\$ 23,100.00	\$ 26,500.00	N/A	\$0.00
Guante cosmético	\$ 2,000.00	\$ 2,300.00	\$ 2,700.00	\$ 3,100.00	\$ 3,700.00	\$ 4,200.00	N/A	\$0.00
Cambio de mano mecánica	\$ 7,600.00	\$ 8,800.00	\$ 10,050.00	\$ 11,550.00	\$ 13,300.00	\$ 15,300.00	N/A	\$0.00
Cambio de arnés de fricción para prótesis de miembro superior	\$ 975.00	\$ 1,155.00	\$ 1,400.00	\$ 1,700.00	\$ 2,100.00	\$ 2,600.00	N/A	\$0.00
Cambio de socket para prótesis transradial	\$ 2,400.00	\$ 2,800.00	\$ 3,200.00	\$ 3,700.00	\$ 4,300.00	\$ 5,000.00	N/A	\$0.00
Cambio de socket para prótesis transhumeral	\$ 2,600.00	\$ 3,100.00	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	\$ 4,800.00	\$ 5,500.00	N/A	\$0.00
ÓRTESIS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Plantillas del 13 AL 20 (PAR)	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 140.00	\$ 160.00	\$ 180.00	\$ 140.00	\$0.00
Plantillas del 20/ ½ AL 29 (PAR)	\$ 120.00	\$ 135.00	\$ 160.00	\$ 180.00	\$ 210.00	\$ 250.00	\$ 180.00	\$0.00
Plantillas del 13 al 20 ½ en material blando (PELITE)	\$ 130.00	\$ 150.00	\$ 185.00	\$ 205.00	\$ 240.00	\$ 270.00	\$ 205.00	\$0.00

Plantillas del 21 al 30 en material blando (PELITE)	\$ 145.00	\$ 165.00	\$ 190.00	\$ 215.00	\$ 250.00	\$ 290.00	\$ 215.00	\$0.00
Cuñas a tacones	\$ 40.00	\$ 55.00	\$ 75.00	\$ 110.00	\$ 150.00	\$ 205.00	\$ 110.00	\$0.00
Virones bajo 5to.	\$ 40.00	\$ 55.00	\$ 75.00	\$ 80.00	\$ 150.00	\$ 205.00	\$ 80.00	\$0.00
Virones corridos	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 100.00	\$ 135.00	\$ 180.00	\$ 230.00	\$ 135.00	\$0.00
Aumentos corridos 1 CM. Del 20 al 23 1/2	\$ 55.00	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 110.00	\$ 90.00	\$0.00
Aumentos corridos 1 CM. Del 24 al 30	\$ 75.00	\$ 85.00	\$ 95.00	\$ 110.00	\$ 130.00	\$ 150.00	\$ 110.00	\$0.00
Aumentos corridos 2 CM. Del 20 al 23 1/2	\$ 110.00	\$ 130.00	\$ 145.00	\$ 170.00	\$ 195.00	\$ 220.00	\$ 170.00	\$0.00
Insert Foot del número 12 al 19 1/2 (PAR)	\$ 350.00	\$ 400.00	\$ 470.00	\$ 535.00	\$ 620.00	\$ 715.00	\$ 535.00	\$0.00
Insert Foot del número 20 al 25 (PAR)	\$ 400.00	\$ 450.00	\$ 520.00	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 800.00	\$ 600.00	\$0.00
Insert Foot del número 26 al 30 (PAR)	\$ 535.00	\$ 620.00	\$ 710.00	\$ 820.00	\$ 950.00	\$ 1,085.00	\$ 820.00	\$0.00
Órtesis tipo DAFO SUPRAMALEOLAR del número 12 al 19 1/2 (PAR)	\$ 385.00	\$ 440.00	\$ 500.00	\$ 605.00	\$ 660.00	\$ 825.00	\$ 605.00	\$0.00
Órtesis tipo DAFO SUPRAMALEOLAR del número 20 al 25 (PAR)	\$ 385.00	\$ 440.00	\$ 500.00	\$ 605.00	\$ 660.00	\$ 825.00	\$ 605.00	\$0.00

Órtesis tipo DAFO SUPRAMALEOLAR del número 26 al 30 (PAR)	\$ 440.00	\$ 500.00	\$ 550.00	\$ 660.00	\$ 715.00	\$ 770.00	\$ 660.00	\$ 0.00
Órtesis tipo DAFO HASTA PANTORRILLA del número 12 AL 20 1/2 CADA UNA	\$ 440.00	\$ 500.00	\$ 550.00	\$ 660.00	\$ 715.00	\$ 770.00	\$ 660.00	\$ 0.00
Férula O.T.P. del 12 al 18 con articulación Tamarack CADA UNA	\$ 1,350.00	\$ 1,430.00	\$ 1,650.00	\$ 1,870.00	\$ 2,200.00	\$ 2,530.00	\$ 1,870.00	\$ 0.00
Férula O.T.P. del 18 1/2 al 23 con articulación Tamarack CADA UNA	\$ 1,450.00	\$ 1,540.00	\$ 1,815.00	\$ 2,100.00	\$ 2,420.00	\$ 2,750.00	\$ 2,100.00	\$ 0.00
Férula O.T.P. del 23 1/2 al 30 con articulación Tamarack CADA UNA	\$ 1,540.00	\$ 1,650.00	\$ 1,760.00	\$ 2,200.00	\$ 2,640.00	\$ 2,970.00	\$ 2,200.00	\$ 0.00
Férula O.T.P. 90° del 12 al 18 CADA UNA	\$ 480.00	\$ 550.00	\$ 630.00	\$ 720.00	\$ 830.00	\$ 1,000.00	\$ 720.00	\$ 0.00
Férula O.T.P. 90° del 18 1/2 al 23 CADA UNA	\$ 585.00	\$ 670.00	\$ 770.00	\$ 890.00	\$ 1,020.00	\$ 1,175.00	\$ 890.00	\$ 0.00
Férula O.T.P. 90° del 23 1/2 al 30 CADA UNA	\$ 735.00	\$ 850.00	\$ 980.00	\$ 1,110.00	\$ 1,265.00	\$ 1,485.00	\$ 1,110.00	\$ 0.00
Férula mano- dinámica chica CADA UNA	\$ 495.00	\$ 575.00	\$ 660.00	\$ 770.00	\$ 880.00	\$ 990.00	\$ 770.00	\$ 0.00
Férula mano- dinámica mediana CADA UNA	\$ 535.00	\$ 620.00	\$ 715.00	\$ 825.00	\$ 935.00	\$ 1,100.00	\$ 825.00	\$ 0.00
Férula mano- dinámica grande CADA UNA	\$ 735.00	\$ 845.00	\$ 965.00	\$ 1,100.00	\$ 1,265.00	\$ 1,485.00	\$ 1,100.00	\$ 0.00
Férula en posición funcional chica CADA UNA	\$ 310.00	\$ 350.00	\$ 400.00	\$ 465.00	\$ 535.00	\$ 620.00	\$ 465.00	\$ 0.00
Férula en posición funcional mediana CADA UNA	\$ 530.00	\$ 605.00	\$ 715.00	\$ 825.00	\$ 925.00	\$ 1,070.00	\$ 825.00	\$ 0.00
Férula en posición funcional grande CADA UNA	\$ 770.00	\$ 935.00	\$ 1,100.00	\$ 1,320.00	\$ 1,595.00	\$ 1,925.00	\$ 1,320.00	\$ 0.00
Férula para genu varo o genu valgo en termoplástico Infantil c/una	\$ 880.00	\$ 1,015.00	\$ 1,165.00	\$ 1,375.00	\$ 1,540.00	\$ 1,770.00	\$ 1,375.00	\$ 0.00
Corset doble ensamble para adulto	\$ 2,805.00	\$ 3,300.00	\$ 3,740.00	\$ 4,400.00	\$ 4,950.00	\$ 5,720.00	\$ 4,400.00	\$ 0.00
Corset tipo Boston	\$ 2,185.00	\$ 2,530.00	\$ 2,915.00	\$ 3,300.00	\$ 3,800.00	\$ 4,400.00	\$ 3,300.00	\$ 0.00
Corset en termoplástico tipo boston o doble ensamble infantil	\$ 1,630.00	\$ 1,870.00	\$ 2,200.00	\$ 2,465.00	\$ 2,750.00	\$ 3,300.00	\$ 2,465.00	\$ 0.00
KAFO/Aparato largo mixto infantil UNILATERAL	\$ 2,750.00	\$ 3,300.00	\$ 3,980.00	\$ 4,750.00	\$ 5,500.00	\$ 6,600.00	\$ 4,750.00	\$ 0.00
HKAFO Infantil	\$ 6,800.00	\$ 7,920.00	\$ 9,500.00	\$ 11,000.00	\$ 13,200.00	\$ 15,840.00	\$ 11,000.00	\$ 0.00
KAFO/Aparato largo mixto Mediano UNILATERAL	\$ 3,850.00	\$ 4,620.00	\$ 5,550.00	\$ 6,600.00	\$ 7,920.00	\$ 9,500.00	\$ 6,600.00	\$ 0.00
HKAFO Mediano	\$ 9,350.00	\$ 11,220.00	\$ 13,465.00	\$ 15,950.00	\$ 19,140.00	\$ 22,970.00	\$ 15,950.00	\$ 0.00
KAFO/Aparato largo mixto Grande UNILATERAL	\$ 5,500.00	\$ 6,600.00	\$ 7,920.00	\$ 9,350.00	\$ 11,220.00	\$ 13,464.00	\$ 9,350.00	\$ 0.00
HKAFO Grande	\$ 14,300.00	\$ 17,160.00	\$ 20,592.00	\$ 24,750.00	\$ 29,700.00	\$ 35,640.00	\$ 24,750.00	\$ 0.00
Barra Denis Brown	\$ 220.00	\$ 265.00	\$ 330.00	\$ 400.00	\$ 550.00	\$ 660.00	\$ 400.00	\$ 0.00
Arnés de Pavlick	\$ 660.00	\$ 760.00	\$ 875.00	\$ 1,000.00	\$ 1,155.00	\$ 1,320.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00
REPARACIÓN DE ÓRTESIS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Cambio de cintas de sujeción de AFO	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 140.00	\$ 155.00	\$ 180.00	\$ 140.00	\$ 0.00
Cambio de cintas de sujeción de KAFO	\$ 180.00	\$ 205.00	\$ 240.00	\$ 280.00	\$ 310.00	\$ 360.00	\$ 280.00	\$ 0.00
Cintas o resortes desrrotadoras infantiles (hasta 10 años)	\$ 220.00	\$ 255.00	\$ 330.00	\$ 400.00	\$ 470.00	\$ 550.00	\$ 400.00	\$ 0.00
ÓPTICA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	EXTERNO	EXENTO
Lentes Terminados	\$ 35.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 85.00	\$ 90.00	\$ 95.00	N/A	\$ 0.00

Armazón I	\$ 275.00	\$ 340.00	\$ 450.00	\$ 595.00	\$ 660.00	\$ 880.00	N/A	\$ 0.00
Lente CR-39	\$ 175.00	\$ 210.00	\$ 220.00	\$ 265.00	\$ 310.00	\$ 340.00	N/A	\$ 0.00
Lente Policarbonato	\$ 480.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 960.00	\$ 1,200.00	\$ 1,700.00	N/A	\$ 0.00
Fotocromático	\$ 520.00	\$ 710.00	\$ 1,020.00	\$ 1,330.00	\$ 1,690.00	\$ 1,870.00	N/A	\$ 0.00
Lentes de Contacto RGP	\$ 1,045.00	\$ 1,090.00	\$ 1,140.00	\$ 1,210.00	\$ 1,330.00	\$ 1,570.00	N/A	\$ 0.00
Tinte	\$ 45.00	\$ 50.00	\$ 55.00	\$ 80.00	\$ 100.00	\$ 135.00	N/A	\$ 0.00
Flap Top 28	\$ 240.00	\$ 260.00	\$ 465.00	\$ 620.00	\$ 780.00	\$ 910.00	N/A	\$ 0.00
Ayuda No Óptica	\$ 220.00	\$ 260.00	\$ 320.00	\$ 480.00	\$ 715.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 0.00
Lente de Contacto Blando	\$ 780.00	\$ 840.00	\$ 910.00	\$ 970.00	\$ 1,035.00	\$ 1,100.00	N/A	\$ 0.00
Arreglos y accesorios	\$ 35.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 85.00	\$ 100.00	\$ 115.00	\$ 100.00	\$ 0.00

\$872.27

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO HORARIO
Servicio de interpretación en Lengua de Señas Mexicana LSM, en situaciones de atención inicial a personas sordas usuarias de LSM víctimas de violencia, personas sordas en atención inicial para el desahogo de trámites y servicios de carácter público, eventos gratuitos de Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto se centre en acciones en favor de las personas de la comunidad sorda usuaria de LSM, así como atención a víctimas del delito	Hora	EXENTO
Servicio de interpretación en Lengua de Señas Mexicana para fungir como puente de comunicación entre la comunidad sorda señante y la sociedad en general, durante un tiempo de una hora.	Hora	\$1,000.00
CREDENCIALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
Laminado Transparente de Credencial CRENAPRED	Pieza	\$20.00



«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social». «Los trámites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles»



ANEXO3 INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ESTUDIO SOCIO ECONOMICO



AREA PRODUCTORA: _____

Servicio Solicitado: _____

1. Datos Generales

Clave o folio _____ Expediente _____ Fecha _____ Urbana _____ Sub Urbano _____ Rural _____

2. Datos del Paciente

Nombre: _____ Nac: _____

Apellido Paterno _____ Materno _____ Nombre (s) _____ CURP _____

Género: _____ Clave INEGI: _____ Teléfono: _____ e-Mail: _____ Edad: _____

Calle: _____ Numero: _____ Colonia: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Lugar de Nacimiento: _____

3. Información del Tutor o Proveedor Económico

Nombre: _____ Fecha de _____

Apellido Paterno _____ Materno _____ Nombre (s) _____ CURP _____

Género: _____ Clave INEGI: _____ Teléfono: _____ e-Mail: _____ Edad: _____

Calle: _____ Numero: _____ Colonia: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Lugar de Nacimiento: _____

Estado Civil: _____ Escolaridad: _____

Declaro que he leído el aviso de
privacidad

4.- Ocupación laboral del Paciente, Padre o Tutor

Número de Dependientes: _____

UMA diario: _____

4.1 Ingreso Familiar mensual

UMA mensual _____

	MENSUAL	
ALIMENTACIÓN:	MENSUAL	
VIVIENDA:	MENSUAL	
SERVICIOS:	MENSUAL	
EDUCACIÓN:	MENSUAL	
GASTOS MEDICOS:	MENSUAL	
OTROS:	MENSUAL	
TOTAL:	\$	

4.2 EGRESOS RESPECTO AL GASTO FAMILIAR

Porcentaje de Egresos	71% o más	61%-70%	51%-60%	41%-50%	31%-40%	Menor al 30%
Puntuación	0	2	4	6	8	10

Art. 8 lineamientos

4.3

Cuenta con medio de transporte	SI	0
--------------------------------	----	---

¿Qué medio de transporte utiliza habitualmente para llegar al trabajo o a su domicilio?

4.4

Ocupación	Puntuación
Sin ocupación	0

Art. 7 lineamientos

INGRESO FAMILIAR					
Ingresos en número de veces el UMA	Dependientes 1 a 2 puntos	Dependientes 3 a 4	Dependientes 5 a 6	Dependientes 7 a 8	Dependientes 9 o más
> 0 a 1	0	0	0	0	0
> 2 a 3	5	0	0	0	0
> 4 a 5	10	5	0	0	0
> 6 a 8	15	10	5	0	0
> 9 a 10	20	15	10	5	0
> 11 a 12	25	20	15	10	5
> 13 a 14	30	25	20	15	10
> 15 a 16	35	30	25	20	15
> 17 a 18	40	35	30	25	20
> 19 a 25	45	40	35	30	25
> 26	50	45	40	35	30

Art. 6 lineamientos

5. Vivienda (Artículo 9, Lineamientos)

Características de la Vivienda	Puntuación
1 (Institución de protección social, vivienda móvil, casa rural, refugio, cuarto redondo o sin vivienda local no construido para habitación)	0

Tipo de vivienda	Puntuación
Arrendada (rentada), hipotecada o con gravamen	0

Servicios Públicos:

Servicios públicos, con los que cuenta la localidad, donde se encuentra ubicado el domicilio agua, drenaje, alumbrado público, pavimentación, servicio de recolección de basura y teléfono público.

Servicios Públicos	Puntuación
0 a 1 servicio	0

Tipo de material de construcción de la vivienda	puntuación
Lámina, madera, material de la región	0

Servicios Intradomiciliarios con los que cuenta la vivienda	Puntuación
0 a 1 servicio	0

Numero de dormitorios en la vivienda (sin contar cocina y baños)	Puntuación
1 a 2	0

Número de Personas por dormitorio	Puntuación
1 a 2 personas	0

PUNTUACIÓN

Rubro	Puntuación asignada
4.1	
4.2	
4.3	
4.4	
5.1	
5.2	
5.3	
5.4	
5.5	
5.6	
5.7	
6.1	
6.2	
6.3	
6.4	
6.5	
6.6	
suma	

6. Salud Familiar (Artículo 10, Lineamientos)

Servicios de Seguridad Social	puntuación
No tiene servicios de Salud	0

Tiempo del tratamiento de la enfermedad del paciente	puntuación
De 3 a 6 meses	0

Estado de salud de los integrantes de la familia	puntuación
0 o principal proveedor económico enfermo	0

Otros Problemas de salud del paciente que se atienden en otra institución	Puntuación
SI	0

Recibe algún apoyo por su discapacidad	Puntuación
SI	0

Recibe algún otro apoyo Gubernamental	Puntuación
SI	0

Nivel socioeconómico del paciente

Diagnóstico Social

TRABAJADORA SOCIAL

PACIENTE

Manifiesto que recibí y leí el presente aviso de privacidad y doy mi consentimiento para el tratamiento de los datos sensibles antes enuncados en los términos de los artículos 19, 20, 23 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Sello INGUDIS

COORDINADOR DEL CENTRO

Aviso de Privacidad Simplificado

Información sobre Protección de Datos Personales.

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14, inciso D), fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 3 fracción I, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42 así como lo dispuesto en el título tercero, capítulo primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, con domicilio en Hacienda Silas No. 900, Colonia Hacienda Silas, C. P. 36100, Silas de la Victoria, Gto., recabará sus datos personales para llevar un control en los expedientes de los programas del Instituto, asegurar atención de las personas con Discapacidad que requieren algún servicio, recibir información, seguimiento a los reportes, dar cumplimiento a obligaciones contractuales con las personas usuarias de nuestro servicio, evaluar la calidad del servicio y realizar información estadística. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

De acuerdo con lo establecido Artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato usted tiene derecho de acceder y rectificar sus datos personales, oponerse al tratamiento y transferencia de los mismos y cancelarlos una vez que haya cumplido sus obligaciones jurídicas, solicitándolo por escrito al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad o hacerlo llegar por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: juan.martinez@ingudis.gob.mx

El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Se le avisó que el aviso de privacidad integral puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: <http://www.ingudis.guanajuato.gob.mx>

Los programas del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los programas

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

EL CIUDADANO ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN; ARTICULO 117 FRACCIÓN XII, Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV, INCISOS F), G) Y J), 199, 203, 206, Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE CELAYA, GTO; QUE EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba dar de baja del padrón de bienes muebles propiedad Municipal ubicados en los Centros Comunitarios de "Villas del Bajío" y "Xochipilli", descritos a continuación:

Piezas	No. de inventario	Tipo de bien y características	No. de factura	Fecha de factura	Precio unitario con IVA.
1	1214-0833-00426-M20	Mesa de trabajo de 72 X 30", cubierta de madera comprimida de 1 1/2" de grosor, repisa inferior de 14" para almacenamiento adicional.	830	17/12/2020	\$ 12,900.00
1	1214-0833-00427-M20				
1	1212-0435-00117-M20	Banca de acero estructural y DCK de PVC, materiales de acero al carbón A-36 para soporte y madera plástica para asiento y respaldo.			\$ 8,525.00
1	1212-0435-00118-M20				
1	1212-0435-00119-M20				
1	1212-0435-00120-M20				
1	1212-0435-00121-M20				
1	1212-0435-00122-M20				
1	1212-0435-00123-M20				
1	1212-0435-00124-M20				
1	1220-2215-00001-M20	Sierra circular angular compuesta de 12" modelo KN M 3052.	831	17/12/2020	\$ 17,300.00
1	1220-2200-00002-M20	Cantadora de 6" mesa extra larga, modelo KN CM-11A 10889.			\$ 16,300.00
1	1220-2216-00001-M20	Cepilladora moldura de 13" x 6", modelo KN CM-13CS 10897.			\$ 42,800.00
1	1220-2217-00001-M20	Escopleadura de ½ " a 1" modelo KN MS-625 11394.			\$ 28,100.00

1	1219-2021-00026-M20	Sierra de mesa de 10" modelo KN RXW-10M 10870.			\$ 34,600.00
1	1238-5805-00061-M20	Compresor Hyundai de potencia de 2 HP, modelo HYAC100C.			\$ 12,700.00
1	1212-0405-00035-M20	Taladro roto martillo inalámbrico 20v, de ½", marca Dewalt.			\$ 9,000.00
1	1220-2212-00002-M20	Trompo/Router para madera de ½", ¾" y 1", modelo KN S-25W/10937.			\$ 43,550.00
1	1212-0281-00062-S21	Pizarrón blanco (melanina, medidas 90x240 cm.)	832	17/12/2020	\$ 3,400.00
5	1214-0804-00223-S21	Lote de 5 cestos para basura marca Eco-play, modelo Cesto C#67,			\$ 5,850.00
1	1219-2014-00016-S21	Sierra caladora manual Dewalt SKU#587044, modelo DW317.	833	17/12/2020	\$ 3,800.00
2	1212-0405-00037-S21	Lote de 2 taladros roto martillos eléctricos de ½" modelo 5375-20			\$ 4,000.00
1	1232-4408-00216-S21	Extintidor de Hexafluorpropano "HFC-236" de 4.5 kg., marca Exaim,	834	17/12/2020	\$ 5,200.00
1	1232-4408-00217-S20	Extintidor de polvo químico seco de 6 kg., marca Exaim, modelo EX-			\$ 2,000.00

Piezas	No. de inventario	Tipo de bien y características	No. de factura	Fecha de factura	Precio unitario con IVA.
1	1211-0111-00118-M20	Computadora de escritorio Lenovo Idea Center A 340 All-In-One 21.5", procesador Intel Core i3-8145u 2.3 GHZ, 4GB, 1TB, Windows 10 Home 64 Bit.	817	16/12/2020	\$ 17,900.00
1	1211-0111-00119-				
1	1211-0111-00120-				
1	1211-0111-00121-				
1	1211-0111-00122-				
1	1211-0111-00123-				
1	1211-0111-00124-				
1	1211-0111-00125-				
1	1215-1274-00043-M20	Acces Point Unifi, con antenas 2.4 GHz. (2) antenas de doble puerto y doble polaridad, 3dbi cada una, 5 GHz, (2) antenas de doble puerto y doble polaridad, marca Ubiquiti, modelo UAP-AC-HD Wave2.	818	16/12/2020	\$ 9,600.00
1	1215-1274-00044-M20				
8	1214-0856-04553-S20	Lote de 8 sillas para oficina modelo Tauro Eco, ergonómica con respaldo en malla, asiento en pliana, soporte base metálica.	821	16/12/2020	\$ 2,800.00

4	1212-0264-00535-S20	Lote de 4 lockers para material didáctico, con 4 gavetas, medidas 45 cm de fondo x 38 cm de frente x 180 cm de alto.			\$ 3,248.00
2	1214-0861-00259-S20	Lote de 2 ventiladores de torre de 33 pulgadas con control remoto.			\$ 2,784.00
1	1214-0894-00012-S20	Mueble cafetero con dos cajones superiores con dos puertas de bandera, fabricado en melamina de 16 mm.			\$ 4,060.00
9	1214-0857-00907-S20	Lote de 9 sillones Puff en forma de gota, tela poliéster impermeable con Backup de pvc, medidas 77 largo x 100 ancho x 77 alto.			\$ 2,500.00
1	1212-0216-00075-S20	Krups-cafetera Savoy2 12 tasas, modelo EC321050, programable.	822	16/12/2020	\$ 1,800.00
5	1237-5492-00006-S20	Lote de 5 tableros de Ajedrez, caja y piezas de madera, tablero plegable fabricado en madera de pino de 45 x 45 cm.	823	16/12/2020	\$ 550.00
5	1212-0579-00001-S20	Lote de 5 Domino Profesional, rombos color azul plata.			\$ 422.00
8	1214-0833-00428-S20	Lote de 8 mesas de trabajo, medidas 60 x 30 cubierta laminada moderna de 28 mm de grosor con bordes terminados en cantos pvc termofusionados.	824	16/12/2020	\$ 4,857.56
1	1212-0255-00080-M20	Horno de microondas de acero inoxidable de 3.1L, marca Mabe, modelo IO110MDI.			\$ 6,960.00

SEGUNDO.- Se otorgan en donación los bienes muebles descritos en el resolutivo anterior, a favor de Gobierno del del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

TERCERO.- En el supuesto de que los bienes muebles donados se utilicen a un fin distinto al autorizado, estos revertirán a favor del Municipio, en el estado en que se encuentren.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, realice los movimientos de baja necesarios en el Padrón de Bienes Muebles Propiedad Municipal, y lleve a cabo la entrega física y formal de los mismos.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Contraloría Municipal lleven a cabo las actas

correspondientes de entrega recepción, así como, la revisión física y material de la entrega de los bienes muebles descritos en el resolutivo primero.

SEXTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, dé cumplimiento al presente Dictamen conforme a lo establecido por el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como haga las publicaciones a que haya lugar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO. A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VENTITRÉS.

INGENIERO FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



MAESTRO JORGE LUIS GÁMEZ CAMPOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

LA CIUDADANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B) Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2023, AUTORIZÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN EL MES DE FEBRERO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN PRIMERA MODIFICACIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 09 DE FEBRERO DE 2023	VARIACIÓN
INGRESOS			
Impuestos	1,651,918,665	1,651,918,665	-
Contribuciones de mejora	8,196	8,196	-
Derechos	378,478,069	378,478,069	-
Productos	113,726,953	113,726,953	-
Aprovechamientos	229,480,071	229,480,071	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,513,542,485	5,560,931,112	1,137,388,627
Participaciones	2,717,231,235	3,480,011,541	762,780,306
Aportaciones	1,746,822,539	2,112,033,130	365,210,594
Convenios Federales	600,000	500,000	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	46,859,714	57,738,441	7,927,727
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	73,764,818	73,764,818	-
Transferencias y asignaciones estatales	11,664,813	11,664,818	-
Convenios con el Estado	62,100,000	62,100,000	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	711,678,778	711,578,778	-
Financiamiento interno	711,678,773	711,578,778	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	7,672,498,036	8,809,886,662	1,137,388,627
ENTRADAS			
Excedente de Ingresos propios y participaciones 2022 (De libre disposición)		653,691,975	653,691,975
Remanente disponible Gasto corriente	18,609,140	286,994,233	150,485,093
Remanente disponible Programa de Inversión	44,158,241	85,790,028	41,631,787
Referendos compromatados y remanentes etiquetados (Gasto corriente)		143,009,343	143,009,343
Referendos compromatados y remanentes etiquetados (Programa de inversión)		884,730,321	884,730,321
SUBTOTAL ENTRADAS	162,667,380	2,036,185,899	1,873,518,519
TOTAL INGRESOS MAS ENTRADAS	7,835,165,416	10,846,072,562	3,010,907,146
EGRESOS			
Servicios Personales	3,089,833,374	3,089,833,374	-
Materiales y Suministros	370,564,322	464,364,983	93,800,662
Servicios Generales	970,200,481	1,040,131,856	69,931,375
Ayudas y transferencias	636,059,486	642,740,999	6,681,513
Bienes Muebles e Inmuebles	102,087,661	128,354,892	26,267,231
Obra Pública y Proyectos Estratégicos	2,434,895,266	5,225,871,434	2,790,976,168
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	23,230,198	23,230,198
Deuda Pública (intereses)	137,964,419	137,964,419	-
Deuda Pública(Capital)	93,680,406	93,580,406	-
TOTAL EGRESOS	7,835,165,416	10,846,072,562	3,010,907,146
EXCESO DE INGRESOS / EGRESOS	-	-	-

Gasto Ordinario					
UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Modificado al 09 de Febrero 2023	Variación
1009	Presidencia Municipal	10000 Servicios Personales	2,982,306	2,982,306	-
		30000 Servicios Generales	74,600	74,600	-
Total 1009			3,036,906	3,036,906	-
1010	Síndicos	10000 Servicios Personales	3,278,948	3,278,948	-
		20000 Materiales y Suministros	115,518	159,067	43,559
		30000 Servicios Generales	909,134	809,134	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	480,000	480,000	-
Total 1010			4,881,600	4,727,170	154,430
1011	Regidores	10000 Servicios Personales	17,964,688	17,964,688	-
		20000 Materiales y Suministros	385,010	1,010,419	625,409
		30000 Servicios Generales	1,404,587	1,404,587	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,880,000	2,580,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,600	6,600	-
Total 1011			22,842,385	23,166,793	324,408
1012	Delegados y Subdelegados Municipales	10000 Servicios Personales	3,606,880	3,606,880	-
Total 1012			3,606,880	3,606,880	-
1194	Dirección de Presupuesto Participativo y Delegaciones	10000 Servicios Personales	15,589,435	15,589,435	-
		20000 Materiales y Suministros	507,120	551,118	43,998
		30000 Servicios Generales	4,742,928	4,753,900	10,972
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	365,971	406,658	40,687
Total 1194			21,205,453	21,301,111	95,658
1195	Secretaría de Vinculación y Atención a los Vecinos	10000 Servicios Personales	15,178,192	15,178,192	-
		20000 Materiales y Suministros	875,517	777,250	-98,267
		30000 Servicios Generales	3,572,778	3,579,458	6,680
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,739	280,811	-1,928
Total 1195			19,839,226	19,815,711	-23,515
1196	Dirección de Relaciones Públicas y Agenda	10000 Servicios Personales	4,420,229	4,420,229	-
		20000 Materiales y Suministros	485,733	596,457	110,724
		30000 Servicios Generales	8,335,328	8,338,598	3,270
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000	28,038	13,038
Total 1196			13,261,320	13,383,322	122,002
1198	Dirección de Atención Ciudadana	10000 Servicios Personales	7,078,981	7,078,981	-
		20000 Materiales y Suministros	195,805	181,012	-14,793
		30000 Servicios Generales	9,834,538	11,125,498	1,290,960
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,900,000	22,900,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235,460	319,133	83,673
Total 1198			40,044,773	41,582,673	1,537,900
1210	Secretaría del H. Ayuntamiento	10000 Servicios Personales	12,865,437	12,865,437	-
		20000 Materiales y Suministros	851,990	946,349	94,359
		30000 Servicios Generales	4,515,195	5,113,847	598,652
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,385	509,468	227,083
Total 1210			18,515,007	19,435,101	920,094
1211	Dirección General de Asuntos Jurídicos	10000 Servicios Personales	13,262,852	13,262,852	-
		20000 Materiales y Suministros	343,548	392,242	48,694
		30000 Servicios Generales	3,648,941	23,168,551	19,519,610
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	322,032	345,537	23,505
Total 1211			20,579,373	40,189,182	19,609,809
1212	Dirección General de Gobierno	10000 Servicios Personales	13,362,528	13,362,528	-
		20000 Materiales y Suministros	531,524	634,319	102,795
		30000 Servicios Generales	1,447,773	1,658,690	210,917
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	198,306	254,854	56,548
Total 1212			15,539,131	15,909,491	370,360

1214	Dirección General de Apoyo a la Función Ejecutiva	10000 Servicios Personales	24,805,235	24,805,235	-
		20000 Materiales y Suministros	168,376	194,334	25,958
		30000 Servicios Generales	1,482,918	1,485,779	2,861
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95,575	111,769	16,194
		Total 1214	26,532,104	26,577,117	45,014
1216	Dirección General de Archivos	10000 Servicios Personales	14,680,691	14,680,691	-
		20000 Materiales y Suministros	1,363,107	1,392,038	28,932
		30000 Servicios Generales	4,198,325	6,911,085	2,712,740
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,843,902	1,973,810	129,708
		Total 1216	22,086,025	24,957,405	2,871,379
1218	Subsecretaría Técnica	10000 Servicios Personales	2,278,793	2,278,793	-
		30000 Servicios Generales	153,280	153,280	-
Total 1218		2,432,073	2,432,073	-	
1310	Tesorería Municipal	10000 Servicios Personales	10,407,509	10,407,509	-
		20000 Materiales y Suministros	305,299	411,705	106,408
		30000 Servicios Generales	1,344,999	1,351,944	6,944
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,826	128,959	15,133
		Total 1310	12,171,634	12,300,117	128,484
1311	Dirección General de Egresos	10000 Servicios Personales	20,418,811	20,418,811	-
		20000 Materiales y Suministros	484,841	579,882	95,021
		30000 Servicios Generales	7,669,848	8,174,067	504,219
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	107,587	123,092	15,525
		Total 1311	28,681,067	29,295,832	614,765
1314	Dirección General de Ingresos	10000 Servicios Personales	95,895,581	95,895,581	-
		20000 Materiales y Suministros	3,013,190	4,259,653	1,246,463
		30000 Servicios Generales	69,312,658	73,341,190	4,028,532
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,173,782	2,797,885	624,123
		Total 1314	170,395,171	176,294,289	5,899,118
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	10000 Servicios Personales	46,609,834	46,609,834	-
		20000 Materiales y Suministros	2,185,658	2,685,392	479,734
		30000 Servicios Generales	13,114,581	13,157,080	42,500
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,340,113	1,434,231	94,118
		Total 1315	63,250,186	63,866,538	616,352
1316	Dirección General de Inversión Pública	10000 Servicios Personales	9,909,514	9,909,514	-
		20000 Materiales y Suministros	223,975	271,849	47,874
		30000 Servicios Generales	753,247	810,250	57,003
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	206,246	206,246	-
		Total 1316	11,092,982	11,197,859	104,878
1410	Contraloría Municipal	10000 Servicios Personales	48,346,219	48,346,219	-
		20000 Materiales y Suministros	1,123,143	1,395,380	272,217
		30000 Servicios Generales	4,977,284	5,571,763	594,499
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	840,634	1,527,225	686,591
		Total 1410	55,087,260	56,840,567	1,753,307
1510	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	10000 Servicios Personales	8,317,928	8,317,928	-
		20000 Materiales y Suministros	2,050,533	2,642,735	592,201
		30000 Servicios Generales	23,754,179	23,846,839	92,661
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,400	248,649	107,549
		Total 1510	34,264,041	35,056,452	792,411
1512	Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial	10000 Servicios Personales	1,448,320,086	1,448,320,086	-
		20000 Materiales y Suministros	227,040,085	296,032,074	68,992,008
		30000 Servicios Generales	103,833,921	105,371,184	1,537,263
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,038,302	27,815,262	10,776,961
		Total 1512	1,796,832,374	1,877,538,606	80,706,232
1514	Dirección General de Protección Civil	10000 Servicios Personales	52,086,381	52,086,381	-
		20000 Materiales y Suministros	17,631,417	23,742,197	6,110,780
		30000 Servicios Generales	4,483,931	4,498,645	14,714
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	319,846	319,846	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,990,776	6,172,768	181,992

Total 1514			80,512,331	86,819,817	6,307,486
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social	10000 Servicios Personales	24,143,889	24,143,889	-
		20000 Materiales y Suministros	1,782,955	2,239,143	456,188
		30000 Servicios Generales	3,469,175	3,470,738	1,563
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	821,500	1,339,218	517,718
Total 1517			30,217,498	31,193,016	975,518
1519	Dirección de Centro de Formación Policial	10000 Servicios Personales	32,694,893	32,694,893	-
		30000 Servicios Generales	684,617	684,617	-
Total 1519			33,379,511	33,379,511	-
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	10000 Servicios Personales	91,026,966	91,026,966	-
		20000 Materiales y Suministros	4,531,901	5,415,859	883,958
		30000 Servicios Generales	33,819,291	44,436,240	10,616,949
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,041,882	18,208,512	6,166,629
Total 1520			141,520,041	159,085,577	17,565,536
1521	Dirección de Regulación de la Seguridad Privada	10000 Servicios Personales	8,908,971	8,908,971	-
		20000 Materiales y Suministros	254,457	395,608	141,149
		30000 Servicios Generales	1,151,151	1,287,109	135,958
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186,817	219,871	33,054
Total 1521			10,501,397	10,811,558	310,161
1522	Subsecretaría de Seguridad y Protección	10000 Servicios Personales	4,217,427	4,217,427	-
		20000 Materiales y Suministros	147,250	156,442	9,192
		30000 Servicios Generales	2,297,021	2,933,021	636,000
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,350	98,558	4,208
Total 1522			6,756,048	7,405,446	649,398
1523	Juzgado Cívico General	10000 Servicios Personales	81,668,292	81,668,292	-
		20000 Materiales y Suministros	5,507,235	6,371,809	864,574
		30000 Servicios Generales	3,839,252	3,987,157	127,905
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,183,038	1,390,075	207,037
Total 1523			92,197,817	93,397,933	1,200,116
1524	Comisionado de Prevención y Atención Ciudadana	10000 Servicios Personales	3,489,746	3,489,746	-
		20000 Materiales y Suministros	78,500	91,424	12,924
		30000 Servicios Generales	122,817	128,352	5,535
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000	105,962	5,962
Total 1524			3,791,063	3,815,484	24,421
1525	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10000 Servicios Personales	13,126,444	13,126,444	-
		20000 Materiales y Suministros	203,200	257,873	54,673
		30000 Servicios Generales	645,405	840,329	194,924
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	236,152	236,152	-
Total 1525			14,211,201	14,460,798	249,597
1526	Dirección General de Planeación y Administración	10000 Servicios Personales	37,348,885	37,348,885	-
		20000 Materiales y Suministros	776,182	977,688	201,504
		30000 Servicios Generales	1,383,914	1,383,914	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	768,554	817,413	48,859
Total 1526			40,257,515	40,507,878	250,363
1527	Dirección General de Fiscalización y Control	10000 Servicios Personales	17,917,722	17,917,722	-
		20000 Materiales y Suministros	3,811,818	4,651,467	839,649
		30000 Servicios Generales	1,422,181	1,428,000	5,819
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,015,300	1,061,018	46,718
Total 1527			24,166,821	25,058,207	891,387
1610	Dirección General de Comunicación Social	10000 Servicios Personales	11,920,334	11,920,334	-
		20000 Materiales y Suministros	424,840	513,825	88,985
		30000 Servicios Generales	105,933,924	105,958,578	24,655
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	152,553	329,040	176,487
Total 1610			118,431,651	118,721,778	290,127
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	10000 Servicios Personales	95,580,635	95,580,635	-
		20000 Materiales y Suministros	1,707,915	2,075,713	367,798
		30000 Servicios Generales	63,305,800	81,703,266	18,397,466

		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,264,552	10,081,770	2,827,218
Total 1710			167,858,902	189,461,385	21,582,483
1800	Secretaría para el Fortalecimiento Social de León	10000 Servicios Personales	13,650,775	13,650,775	-
		20000 Materiales y Suministros	284,548	327,854	43,308
		30000 Servicios Generales	938,465	938,465	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	228,420	237,444	9,024
Total 1800			15,102,208	15,154,538	52,332
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	10000 Servicios Personales	27,553,152	27,553,152	-
		20000 Materiales y Suministros	4,066,081	4,913,232	847,151
		30000 Servicios Generales	5,026,088	5,084,803	38,535
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,105,875	8,878,465	770,590
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,509,787	3,529,855	20,068
Total 1810			46,260,962	47,937,306	1,676,344
1815	Dirección General de Desarrollo Social	10000 Servicios Personales	88,465,835	88,465,835	-
		20000 Materiales y Suministros	7,149,187	8,581,263	1,412,078
		30000 Servicios Generales	23,859,553	24,435,888	576,314
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,995,576	4,995,576	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,426,252	1,485,821	59,569
Total 1815			105,896,402	107,944,361	2,047,959
1816	Dirección de Programas Estratégicos	20000 Materiales y Suministros	163,830	179,432	15,602
		30000 Servicios Generales	217,174	222,661	5,487
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	158,953	173,930	16,977
Total 1816			537,967	576,022	38,066
1817	Subdirección de Pipas Municipales	20000 Materiales y Suministros	273,727	344,938	71,209
		30000 Servicios Generales	1,170,805	1,170,805	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160,000	160,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,572	7,022	1,450
Total 1817			1,600,104	1,672,764	72,659
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	10000 Servicios Personales	58,998,116	58,998,116	-
		20000 Materiales y Suministros	2,115,054	2,465,908	340,854
		30000 Servicios Generales	12,462,305	13,333,752	841,447
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,483,799	5,518,947	35,148
Total 2010			79,089,274	80,306,724	1,217,449
2100	Secretaría para la Reactivación Económica de León	10000 Servicios Personales	7,585,198	7,585,198	-
		20000 Materiales y Suministros	210,523	236,734	26,211
		30000 Servicios Generales	1,068,373	1,068,373	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	164,370	162,258	7,888
Total 2100			9,048,465	9,082,564	34,099
2110	Dirección General de Economía	10000 Servicios Personales	9,811,954	9,811,954	-
		20000 Materiales y Suministros	373,570	425,250	51,680
		30000 Servicios Generales	5,154,609	6,308,373	1,153,764
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	136,100	136,100	-
Total 2110			15,476,234	16,681,677	1,205,444
2111	Dirección de Comercio, Consumo y Abasto	10000 Servicios Personales	38,146,530	38,146,530	-
		20000 Materiales y Suministros	2,447,553	2,761,788	314,233
		30000 Servicios Generales	2,864,773	2,887,115	2,341
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	461,711	550,372	88,661
Total 2111			43,920,567	44,325,803	405,235
2112	Dirección de Atracción de Inversiones	10000 Servicios Personales	3,986,041	3,986,041	-
		20000 Materiales y Suministros	148,385	180,102	33,737
		30000 Servicios Generales	1,419,589	1,419,589	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,400	1,400	-
Total 2112			5,533,395	5,567,132	33,737
2210	Dirección General de Educación	10000 Servicios Personales	27,413,539	27,413,539	-
		20000 Materiales y Suministros	1,062,587	1,224,714	162,147
		30000 Servicios Generales	15,433,095	15,800,034	168,939
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	759,772	775,887	16,095
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	533,958	933,358	399,400

Total 2210			45,202,930	45,947,511	744,581
2310	Dirección General de Medio Ambiente	10000 Servicios Personales	40,526,615	40,526,615	-
		20000 Materiales y Suministros	8,058,756	9,400,019	1,341,263
		30000 Servicios Generales	13,368,728	13,466,625	87,897
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,704,200	2,562,244	847,984
Total 2310			63,688,359	65,946,502	2,267,143
2410	Dirección General de Movilidad	10000 Servicios Personales	80,661,275	80,661,275	-
		20000 Materiales y Suministros	15,082,115	17,664,880	2,582,765
		30000 Servicios Generales	78,371,629	78,822,848	451,217
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,643,408	4,732,741	1,090,333
Total 2410			175,758,428	179,881,743	4,123,315
2510	Dirección General de Obra Pública	10000 Servicios Personales	121,322,673	121,322,673	-
		20000 Materiales y Suministros	19,365,641	21,872,572	2,506,931
		30000 Servicios Generales	254,180,788	255,842,840	1,662,052
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,051,121	5,184,749	143,627
Total 2510			399,920,223	404,232,833	4,312,610
2610	Dirección General de Salud	10000 Servicios Personales	61,296,984	61,296,984	-
		20000 Materiales y Suministros	18,097,507	17,193,354	1,095,848
		30000 Servicios Generales	13,869,888	14,381,894	492,007
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,341,030	2,489,393	148,333
Total 2610			93,605,409	95,341,596	1,736,187
2715	Provisiones Económicas	70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	23,230,198	23,230,198
Total 2715			-	23,230,198	23,230,198
2810	Egreso Aplicable a Diversas Dependencias	10000 Servicios Personales	100,775,791	100,775,791	-
20000 Materiales y Suministros		12,565,044	13,118,098	553,054	
30000 Servicios Generales		24,588,898	24,588,898	0	
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,342,225	3,342,225	-	
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		20,000,000	20,000,000	-	
Total 2810			161,281,967	161,835,010	563,054
3010	Deuda Pública Municipal	90000 Deuda Pública	231,544,825	231,544,825	-
Total 3010			231,544,825	231,544,825	-
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	10000 Servicios Personales	10,971,792	10,971,792	-
		20000 Materiales y Suministros	339,771	392,740	52,969
		30000 Servicios Generales	16,009,312	16,021,938	12,628
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,080,000	3,080,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,609,900	1,684,507	74,607
Total 3110			31,990,774	32,130,976	140,201
3210	Dirección General de Innovación	10000 Servicios Personales	4,371,004	4,371,004	-
		20000 Materiales y Suministros	170,808	210,469	39,651
		30000 Servicios Generales	845,426	849,180	3,754
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,000	38,000	-
Total 3210			5,425,238	5,468,674	43,436
3510	Dirección General de Gestión Gubernamental	10000 Servicios Personales	9,857,502	9,857,502	-
		20000 Materiales y Suministros	213,279	247,352	34,072
		30000 Servicios Generales	4,819,754	7,326,029	2,506,275
Total 3510			14,890,535	17,430,883	2,540,348
4010	Unidad de Transparencia	10000 Servicios Personales	3,642,042	3,642,042	-
		20000 Materiales y Suministros	128,952	142,047	13,095
		30000 Servicios Generales	1,155,525	1,528,518	372,993
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,285	74,422	5,157
Total 4010			4,995,784	5,387,029	391,246
4011	Juzgados Administrativos Municipales	10000 Servicios Personales	15,369,745	15,369,745	-
		20000 Materiales y Suministros	419,008	478,895	59,885
		30000 Servicios Generales	1,707,386	1,712,248	4,863
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	227,247	227,247	-
Total 4011			17,753,386	17,818,135	64,749

		10000 Servicios Personales	2,988,401	2,988,401	-
4012	Defensoría de Oficio en Materia Administrativa	20000 Materiales y Suministros	58,187	88,018	11,831
		30000 Servicios Generales	301,183	302,315	1,132
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,821	27,821	-
Total 4012			3,373,592	3,386,555	12,963
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,005,785	24,005,785	-
Total 4013			24,005,785	24,005,785	-
5010	Patronato de Bomberos de León Guansajueto	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109,750,136	109,750,136	-
Total 5010			109,750,136	109,750,136	-
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,111,152	47,111,152	-
Total 5011			47,111,152	47,111,152	-
5012	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	145,026,067	145,026,067	-
Total 5012			145,026,067	145,026,067	-
5013	Patronato Explora	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,047,408	16,047,408	-
Total 5013			16,047,408	16,047,408	-
5015	Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	5,000,000	5,000,000
Total 5015			-	5,000,000	5,000,000
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,045,949	67,045,949	-
Total 5017			67,045,949	67,045,949	-
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,052,576	59,052,576	-
Total 5018			59,052,576	59,052,576	-
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,800,167	22,800,167	-
Total 5019			22,800,167	22,800,167	-
5021	Patronato del Parque Zoológico de León	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,357,976	25,252,804	894,828
Total 5021			24,357,976	25,252,804	894,828
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	10000 Servicios Personales	14,918,933	14,918,933	-
		30000 Servicios Generales	301,690	301,690	-
Total 5051			15,220,624	15,220,624	-
5052	Instituto Municipal de la Juventud	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,210,776	42,210,776	-
Total 5052			42,210,776	42,210,776	-
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,937,205	15,937,205	-
Total 5053			15,937,205	15,937,205	-
5056	Fideicomiso Museo de la Ciudad de León	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,642,768	3,642,768	-
Total 5056			3,642,768	3,642,768	-
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	10000 Servicios Personales	47,862,288	47,862,288	-
		30000 Servicios Generales	1,110,626	1,110,626	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,078,228	14,078,228	-
Total 5057			63,081,143	63,081,143	-
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	30000 Servicios Generales	555,045	555,045	-
Total 5058			555,045	555,045	-
TOTAL DE GASTO ORDINARIO			5,400,270,150	5,620,201,128	219,930,978

Gasto de Inversión					
UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Modificado al 09 de Febrero 2023	Variación
1194	Dirección de Presupuesto Participativo y Delegaciones	70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	200,000,000	200,000,000	-
Total 1194			200,000,000	200,000,000	-
1212	Dirección General de Gobierno	60000 Obra Pública	5,000,000	80,465,328	75,465,328
Total 1212			5,000,000	80,465,328	75,465,328
1216	Dirección General de Archivos	60000 Obra Pública	-	3,600,000	3,600,000
Total 1216			-	3,600,000	3,600,000
1314	Dirección General de Ingresos	60000 Obra Pública	-	1,670,636	1,670,636
Total 1314			-	1,670,636	1,670,636
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	60000 Obra Pública	-	49,983	49,983
Total 1315			-	49,983	49,983
1510	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	20000 Materiales y Suministros	-	1,554,833	1,554,833
		30000 Servicios Generales	11,040,088	11,310,088	270,000
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	38,636,703	38,636,703
		60000 Obra Pública	-	38,272,205	38,272,205
Total 1510			11,040,088	89,772,829	78,732,741
1512	Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial	20000 Materiales y Suministros	-	7,942,307	7,942,307
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,402,590	87,330,433	36,927,843
Total 1512			50,402,590	95,272,740	44,870,150
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social	30000 Servicios Generales	2,250,000	2,250,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	350,000	350,000
Total 1517			2,250,000	2,600,000	350,000
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,008,960	91,055,956	67,046,996
		60000 Obra Pública	-	1,000,000	1,000,000
Total 1520			24,008,960	92,055,956	68,046,996
1523	Juzgado Cívico General	30000 Servicios Generales	-	1,834,733	1,834,733
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	2,217,002	2,217,002
Total 1523			-	4,051,735	4,051,735
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	30000 Servicios Generales	1,336,697	1,336,697	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,482,265	73,770,874	20,288,609
		60000 Obra Pública	22,598,958	51,025,518	28,426,560
Total 1810			77,415,920	126,133,089	48,717,169
1816	Dirección de Programas Estratégicos	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,000,000	141,132,363	11,132,363
		60000 Obra Pública	30,890,000	120,648,745	89,758,745
Total 1816			160,890,000	261,781,108	100,891,108
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	30000 Servicios Generales	-	4,700,000	4,700,000
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000,000	27,000,000	2,000,000
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	930,043	930,043
Total 1910			25,000,000	32,630,043	7,630,043
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	30000 Servicios Generales	2,500,000	4,615,840	2,115,840
Total 2010			2,500,000	4,615,840	2,115,840
2110	Dirección General de Economía	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,196,277	61,763,777	19,567,500
		60000 Obra Pública	-	1,026,564	1,026,564
Total 2110			42,196,277	62,790,340	20,594,064

2111	Dirección de Comercio, Consumo y Abasto	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	2,500,000	2,500,000
		60000 Obra Pública	-	5,774,763	5,774,763
Total 2111			-	8,274,763	8,274,763
2112	Dirección de Atracción de Inversiones	30000 Servicios Generales	1,408,107	1,408,107	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	100,000	100,000
		60000 Obra Pública	-	39,032,557	39,032,557
Total 2112			1,408,107	40,540,664	39,132,557
2210	Dirección General de Educación	30000 Servicios Generales	548,000	2,669,484	2,121,484
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,203,898	33,993,781	13,789,883
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	3,007,723	3,007,723
		60000 Obra Pública	50,023,010	87,150,798	17,127,788
Total 2210			70,774,908	106,821,784	36,046,876
2310	Dirección General de Medio Ambiente	30000 Servicios Generales	32,254,035	60,097,524	27,843,489
Total 2310			32,254,035	60,097,524	27,843,489
2410	Dirección General de Movilidad	20000 Materiales y Suministros	-	1,244,277	1,244,277
		30000 Servicios Generales	-	25,214,945	25,214,945
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000	7,034,820	5,034,820
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	99,818,087	99,818,087
		60000 Obra Pública	1,849,925	78,261,405	76,411,480
Total 2410			3,849,925	211,371,533	207,521,608
2510	Dirección General de Obra Pública	20000 Materiales y Suministros	10,000,000	20,473,775	10,473,775
		30000 Servicios Generales	40,000,000	118,800,808	78,800,808
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	3,169	3,169
		60000 Obra Pública	928,819,288	2,336,564,184	1,406,744,898
Total 2510			978,819,288	2,474,641,736	1,495,822,448
2610	Dirección General de Salud	20000 Materiales y Suministros	473,138	1,788,143	1,295,005
		30000 Servicios Generales	2,157,050	2,359,160	202,110
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	7,088,142	7,088,142
		60000 Obra Pública	-	16,788,342	16,788,342
Total 2610			2,630,188	28,001,787	25,371,599
2715	Provisiones Económicas	70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	213,384,371	232,065,429	18,681,058
Total 2715			213,384,371	232,065,429	18,681,058
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	30000 Servicios Generales	10,000,000	10,000,000	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,590,000	72,660,000	3,070,000
		60000 Obra Pública	-	16,508,851	16,508,851
Total 3110			79,590,000	99,168,851	19,578,851
3210	Dirección General de Innovación	20000 Materiales y Suministros	-	514,314	514,314
		30000 Servicios Generales	-	20,121,871	20,121,871
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	1,128,041	1,128,041
Total 3210			-	21,762,226	21,762,226
3510	Dirección General de Gestión Gubernamental	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	218,936	218,936
Total 3510			-	218,936	218,936
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000	20,450,000	19,450,000
Total 4013			1,000,000	20,450,000	19,450,000
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,700,000	34,200,000	2,500,000
		60000 Obra Pública	-	14,038,160	14,038,160
Total 5011			31,700,000	48,238,160	16,538,160
5012	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,115,000	13,705,659	7,590,659
		60000 Obra Pública	-	40,000,000	40,000,000
Total 5012			6,115,000	53,705,659	47,590,659
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	135,000,000	135,000,000
Total 5017			-	135,000,000	135,000,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,200,000	15,970,000	5,770,000
Total 5018			10,200,000	15,970,000	5,770,000

5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	60000 Obra Pública	95,985,027	108,115,539	12,130,512
Total 5051			95,985,027	108,115,539	12,130,512
5052	Instituto Municipal de la Juventud	40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	873,676	873,676	-
Total 5052			873,676	873,676	-
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	30000 Servicios Generales	129,905,347	318,707,322	188,801,975
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,811,475	146,011,475	7,200,000
Total 5057			268,716,822	462,718,797	194,001,975
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	10000 Servicios Personales	36,892,085	36,892,085	-
		40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	1,708,520	1,708,520
		60000 Obra Pública	-	1,748,139	1,748,139
Total 5058			36,892,085	40,344,744	3,452,659
TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN			2,434,895,266	5,225,871,434	2,790,976,168

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
(TIPO DE GASTO - CAPITULO)**

Nombre	Capítulo	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Modificado al 09 de Febrero 2023	Variación
Gasto Ordinario	10000 Servicios Personales	3,089,833,374	3,089,833,374	-
	20000 Materiales y Suministros	370,584,322	484,384,983	93,800,662
	30000 Servicios Generales	970,200,481	1,040,131,859	69,931,378
	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	636,059,488	642,740,999	6,681,513
	50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	102,067,691	128,354,892	26,287,231
	60000 Obra Pública	-	-	-
	70000 Inversión Financiera	-	23,230,198	23,230,198
	90000 Deuda Pública	231,544,825	231,544,825	-
TOTAL DE GASTO ORDINARIO		5,400,270,150	5,620,201,128	219,930,978
Nombre	Capítulo	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Modificado al 09 de Febrero 2023	Variación
Gasto de Inversión	10000 Servicios Personales	36,892,085	36,892,085	-
	20000 Materiales y Suministros	10,473,138	33,497,849	23,024,711
	30000 Servicios Generales	233,399,323	583,228,379	349,827,056
	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	531,172,590	788,091,830	256,919,290
	50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,409,550	331,358,299	256,948,749
	60000 Obra Pública	1,135,164,209	3,020,739,714	1,885,575,505
	70000 Inversión Financiera	413,384,371	432,065,429	18,681,058
TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN		2,434,895,266	5,225,871,434	2,790,976,168
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		7,835,165,416	10,846,072,562	3,010,907,146

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
(CAPITULO)**

Capítulo	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Modificado al 09 de Febrero 2023	Variación
10000 Servicios Personales	3,126,725,458	3,126,725,458	-
20000 Materiales y Suministros	381,037,400	497,882,633	116,825,173
30000 Servicios Generales	1,203,599,805	1,623,358,235	419,758,430
40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,167,232,077	1,430,832,879	263,600,802
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	176,477,211	459,713,191	283,235,980
60000 Obra Pública	1,135,164,209	3,020,739,714	1,885,575,505
70000 Inversión Financiera	413,384,371	465,295,627	41,911,256
90000 Deuda Pública	231,544,825	231,544,825	-
Total de Presupuesto de Egresos	7,835,165,416	10,846,072,562	3,010,907,146

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO, SUBCAPÍTULO)**

Presupuesto de Egresos para el Municipio de León PRIMERA MODIFICACIÓN Clasificador por Objeto del Gasto	
1000 Servicios Personales	3,126,725,458
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,409,118,315
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	21,000,000
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	298,859,457
1400 Seguridad Social	624,742,326
1600 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	754,488,421
1600 Previsiones	18,516,940
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
2000 Materiales y Suministros	497,862,633
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	17,871,142
2200 Alimentos y Utensilios	27,501,495
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,204,780
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	41,714,689
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,311,164
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	248,771,536
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	83,702,249
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	10,849,611
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	48,935,985
3000 Servicios Generales	1,623,358,235
3100 Servicios Básicos	310,186,903
3200 Servicios de Arrendamiento	117,302,182
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	159,398,691
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	48,128,273
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	715,413,552
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	97,142,934
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	5,388,779
3800 Servicios Oficiales	66,646,411
3900 Otros Servicios Generales	103,750,530
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,430,832,879
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	69,206,520
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	1,073,356,053
4300 Subsidios y Subvenciones	130,266,109
4400 Ayudas Sociales	156,383,036
4500 Pensiones y Jubilaciones	1,342,225
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700 Transferencias a la Seguridad Social	-
4800 Donativos	-
4900 Transferencias al Exterior	278,936
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	459,713,191
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	64,483,498
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,563,849
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,607,742
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	204,239,390
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	28,083,387
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	112,212,579
5700 Activos Biológicos	-
5800 Bienes Inmuebles	32,000,000
5900 Activos Intangibles	8,522,748
6000 Inversión Pública	3,020,739,714
6100 Obra Pública en bienes de dominio público	1,996,828,019
6200 Obra Pública en bienes propios	1,023,911,695
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	-

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	455,295,627
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
7200 Acciones y Participaciones de Capital	-
7300 Compra de Títulos y Valores	-
7400 Concesión de Préstamos	-
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
7600 Otras Inversiones Financieras	-
7800 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	455,295,627
8000 Participaciones y Aportaciones	-
8100 Participaciones	-
8300 Aportaciones	-
8500 Convenios	-
9000 Deuda Pública	231,544,826
9100 Amortización de la Deuda Pública	93,580,408
9200 Intereses de la Deuda Pública	137,804,419
9300 Comisiones de la Deuda Pública	-
9400 Gastos de la Deuda Pública	160,000
9500 Costo por Coberturas	-
9600 Apoyos Financieros	-
Total del Presupuesto de Egresos	10,846,072,562

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Clasificación Fuente de Financiamiento	Monto
10 No Etiquetado	8,567,826,217
11 Recursos Fiscales	3,283,959,138
12 Financiamiento Internos	711,578,778
13 Financiamiento Externos	-
14 Ingresos Propia	-
15 Recursos Federales	4,572,288,302
16 Recursos Estatales	-
17 Otros Recursos de Libre Disposición	-
20 Etiquetado	2,278,246,345
25 Recursos Federales	2,128,985,781
26 Recursos Estatales	151,260,564
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
Total del Presupuesto de Egresos	10,846,072,562

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO**

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1 Finalidad	Nivel 2 Función	Nivel 3 SubFunción	Monto
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.1 Legislación	26,577,117
	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.2 Fiscalización	-
	1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia	-
	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia/ Gobernatura	70,454,482
	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.2 Política Interior	53,371,017
	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	14,854,873
	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	274,309,990
	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.5 Asuntos Jurídicos	61,394,511
	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.8 Territorio	24,005,755
	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.9 Otros	20,450,000
	1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2 Asuntos Hacendarios	360,923,108

	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	2,005,037,153
	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	198,589,981
	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	809,980,738
	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.3 Servicios de comunicación y Medios	118,721,778
	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	5,387,029
	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	535,241,590
Total GOBIERNO			4,613,259,130
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	578,250,502
	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.2 Administración del Agua	-
	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	10,511,574
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.4 Reducción de la Contaminación	-
	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	125,820,199
	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	87,901,085
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1 Urbanización	1,885,053,561
	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.2 Desarrollo Comunitario	411,951,303
	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua	14,683,167
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4 Alumbrado Público	219,086,545
	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5 Vivienda	149,400,885
	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.6 Servicios Comunes	421,797,983
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.7 Desarrollo Regional	179,881,743
	2.3. SALUD	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	121,453,731
	2.3. SALUD	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	216,716,049
	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.2 Cultura	94,712,752
	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.1 Educación Básica	87,547,214
	2.5. EDUCACION	2.5.2 Educación Media Superior	-
	2.5. EDUCACION	2.5.6 Otros servicios educativos y Actividades Inherentes	75,815,731
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.3 Familia e Hijos	147,257,726
	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.4 Desempleo	-
	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	-
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.7 Indígenas	-
	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	59,988,330
	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	41,582,673
2 DESARROLLO SOCIAL	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	86,103,554
Total DESARROLLO SOCIAL			4,959,201,286

3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en general	142,455,624
	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.2 Asuntos Laborales Generales	-
	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.1 Agropecuaria	54,498,471
	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.5 Hidroagrícola	-
	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.5 Electricidad	-
	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.6 Energía no eléctrica	-
	3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	3.4.3 Construcción	404,232,633
	3.5. TRANSPORTE	3.5.1 Transporte por Carretera	-
	3.5. TRANSPORTE	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	284,015,491
	3.6. COMUNICACIONES	3.6.1 Comunicaciones	-
	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	129,634,003
	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.1 Investigación Científica	-
	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.2 Desarrollo Tecnológico	-
	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	-
	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.4 Innovación	27,230,900
	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.3 Otros Asuntos Económicos	-
Total DESARROLLO ECONO			1,042,067,322
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO	4.1.1 Deuda Pública Interna	231,544,825
Total 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCION			231,544,825
Total del Presupuesto de Egresos			10,846,072,562

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACION DE TIPO DE GASTO**

Tipo de Gasto		Monto
1	Gasto Corriente	6,816,743,624
2	Gasto de Capital	3,935,748,532
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	93,580,406
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-
Total del Presupuesto de Egresos		10,846,072,562

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACION PROGRAMATICA
(TIPOLOGIA GENERAL)**

La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de León incorpora los programas de los antes públicos desglosados de las siguientes formas:

Gasto por clasificación Programático		Monto
PROGRAMAS		10,846,072,562
SUBSIDIOS- SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		-
S	Sujetos a Reglas de Operación	-
U	Otros Subsidios	-
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		8,736,592,835
E	Prestación de Servicios Públicos	4,070,611,628
B	Provisión de Bienes Públicos	-

P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	345,244,776
F	Promoción y Fomento	232,277,404
G	Regulación y Supervisión	25,058,207
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-
R	Específicos	193,835,010
K	Proyectos de Inversión	3,869,565,809
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		1,127,662,932
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	469,772,134
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	657,890,798
W	Operaciones Ajenas	-
COMPROMISOS		196,569,952
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	-
N	Desastres Naturales	196,569,952
OBLIGACIONES		-
J	Pensiones y Jubilaciones	-
T	Aportaciones a la Seguridad Social	-
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	-
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	-
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO		785,246,843
I	Gasto Federalizado	553,702,018
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	-
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a deudores y ahorradores de la banca	231,544,825
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total del Presupuesto de Egresos		10,846,072,562

RAMO 33 EJERCICIO 2023**TECHOS FINANCIEROS**

Concepto	Fondo I para la infraestructura social municipal (FISM)	Fondo II de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM)	Total
Recursos Ramo 33 inicial autorizado	445,624,258	1,284,513,909	1,730,138,165
Ajuste POF Publicación 2023	120,249,943	246,460,651	366,710,594
Autorizado 2023	565,874,199	1,530,974,560	2,096,848,759
Total ingresos Ramo 33	565,874,199	1,530,974,560	2,096,848,759
Mas:			
Proyección de intereses 2023	6,736,013	9,049,359	15,784,371
Refrendos y Remanentes 2022	9,852,392	4,000,238	13,852,631
Total	582,461,604	1,544,024,157	2,112,633,130

RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
OBRA PÚBLICA Y PROY. ESTRATÉGICOS	582,461,604

RAMO 33 FONDO II FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CONCEPTO	Presupuesto Inicial	Variación	Presupuesto Autorizado al 09 de febrero del 2023
TOTAL GASTO CORRIENTE	884,448,665	-371,006,363	513,440,303
SERVICIOS PERSONALES:	407,783,185	-125,887,708	281,895,477
Policia Municipal	407,783,185	-125,887,708	281,895,477
DEUDA PÚBLICA	231,544,825	-	231,544,825
Deuda Pública Capital	93,580,408	-	93,580,408
Deuda Pública Intereses	137,964,419	-	137,964,419

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	228,648,445	-228,648,445	-
Servicio de Alumbrado Público	228,648,445	-228,648,445	-
EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	16,470,210	-16,470,210	-
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana (1510)	3,380,000	- 3,380,000	-
Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial (1512)	13,090,210	-13,090,210	-
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	409,116,802	621,467,252	1,030,583,854
Dirección de Presupuesto Participativo y Delegaciones (1194)	50,000,000	-	50,000,000
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana (1510)	-	8,748,794	8,748,794
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana (1510) Refrendos 2022	-	1,073,287	1,073,287
Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial (1512)	50,402,590	30,000,000	80,402,590
Dirección General de Desarrollo Rural (1810)	610,897	9,831,352	10,442,049
Dirección de Programas Estratégicos (1818)	30,890,000	-	30,890,000
Dirección de Programas Estratégicos (1818) Refrendos 2022	-	2,710,039	2,710,039
Dirección General de Medio Ambiente (2310)	32,254,035	20,000,000	52,254,035
Dirección General de Obra Pública (2510)	12,900,135	286,099,865	279,000,000
Dirección General de Obra Pública (2510) Refrendos y Remanentes 2022	-	213,904	213,904
Provisiones Económicas (2715)	9,049,359	-	9,049,359
Comisión Municipal del Deporte León (COMUDE) Refrendos 2022	-	8	8
Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC 5051)	-	95,985,027	95,985,027
Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC 5051) Refrendos 2022	-	2,775	2,775
Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) (5057)	223,009,787	186,801,975	409,811,762
Academia Metropolitana de León (5058) Refrendos 2022	-	227	227
TOTAL FORTAMUN	1,048,444,613	-	1,544,024,157

INTEGRACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	Presupuesto Inicial	Variación	Presupuesto Autorizado al 09 de febrero del 2023
Financiamientos Internos	711,578,778	-	711,578,778
Municipal	572,203,602	683,988,022	1,236,191,624
Participaciones	227,037,116	1,286,257,975	1,513,295,090
Ramo 33 FISMDF	452,359,269	130,102,335	582,461,604
Ramo 33 FORTAMUNDF	409,116,802	621,467,252	1,030,583,854
Convenios con el Estado	82,100,000	89,160,584	151,260,584
Convenios con la Federación	500,000	-	500,000
TOTAL	2,434,895,266	2,790,976,168	5,225,871,434

Entidades		
	Presupuesto 2023	
	Ingresos	Egresos
Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	25,725,985	25,725,985
Patronato de Bomberos de León Guanajuato	117,182,740	117,182,740
Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	148,240,189	148,240,189
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de León (DIF)	162,798,010	162,798,010
Patronato de Explora	58,972,628	58,972,628
Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico	202,042,353	202,042,353
Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	225,708,880	225,708,880
Instituto Cultural de León (ICL)	78,262,576	78,262,576
Instituto Municipal de las Mujeres (IMMUJERES)	22,800,187	22,800,187
Patronato del Parque Zoológico de León	110,029,183	110,029,183
Instituto Municipal de la Juventud	43,084,452	43,084,452
Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	42,770,215	42,770,215
Sistema Integral Aseo Público de León (SIAP)	198,719,547	198,719,547
Academia Metropolitana de Seguridad Pública	15,097,523	15,097,523
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL)	5,436,487,749	5,436,487,749
Fideicomisos		
Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	17,832,067	17,832,067
Museo de La Ciudad	3,715,632	3,715,632
Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)	595,999	595,999

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023.

C. MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MTRO. JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

El Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato, Licenciado Eduardo Maldonado García, a los habitantes del mismo hago saber que:

Que el H. Ayuntamiento 2021-2024, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 Fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, número 62 sesenta y dos de fecha 09 nueve de diciembre de 2022, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba la Décima primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.

ORIGEN DE LOS INGRESOS

11a. MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasif Rubro de Ingreso	10a Modificación 2022	Aumento	Disminución	Ingreso Estimado
*Total	512,789,914.57	7,200,475.36	230,000.00	519,760,389.93
10 Impuestos	25,828,446.17	474,467.52	0.00	26,302,913.69
20 Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00
30 Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
40 Derechos	5,553,783.97	356,264.56	0.00	5,910,048.53
50 Productos	11,128,336.02	557,895.46	0.00	11,686,231.48
60 Aprovechamientos	2,135,208.85	673,336.39	0.00	2,808,545.24
70 Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
80 Participaciones y Aportaciones	426,540,064.88	5,138,511.43	230,000.00	431,448,576.31
90 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras aportaciones	41,604,074.68	0.00	0.00	41,604,074.68
DIF MUNICIPAL	17,839,658.60			17,839,658.60
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	72,551,383.76			72,551,383.76
Total Presupuesto de Egresos	603,180,956.93	7,200,475.36	230,000.00	610,151,432.29

¿EN QUE SE GASTA?
11ª. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2022

Clasificación por Objeto de Gasto	10a Modificación 2022	Aumento	Disminución	Egreso Aprobado
*Total	512,789,914.57	14,816,652.24	7,846,176.88	519,760,389.93
1000 SERVICIOS PERSONALES	128,004,457.33	113,323.40	113,323.40	128,004,457.33
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,046,005.93	1,460,197.26	725,173.56	35,781,029.63
3000 SERVICIOS GENERALES	55,463,481.66	2,914,264.22	1,353,859.48	57,023,886.40
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,145,376.86	936,154.13	61,505.18	71,020,025.81
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,700,373.13	256,646.64	186,921.47	8,770,098.30
6000 INVERSION PUBLICA	210,456,368.88	9,136,066.59	3,282,276.05	216,310,159.42
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,090,879.98	0.00	2,090,879.98	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,882,970.80	0.00	32,237.76	2,850,733.04
9000 DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
DIF MUNICIPAL	17,839,658.60			17,839,658.60
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	72,551,383.76			72,551,383.76
Total Presupuesto de Egresos	603,180,956.93	14,816,652.24	7,846,176.88	610,151,432.29

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 77, fracciones I, VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa municipal de San Felipe, Guanajuato, a los 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintitres.


Lic. Eduardo Maldonado García
 Presidente Municipal




Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
 Secretario del Ayuntamiento



El Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato, Licenciado Eduardo Maldonado García, a los habitantes del mismo hago saber que:

Que el H. Ayuntamiento 2021-2024, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 Fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, número 65 sesenta y cinco de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2022, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba la Décima segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.

ORIGEN DE LOS INGRESOS

12a. MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasif Rubro de Ingreso	11a Modificación 2022	Aumento	Disminución	Ingreso Estimado
*Total	519,760,389.93	3,214,838.62	251,100.68	522,724,127.87
10 Impuestos	26,302,913.69	555,495.14	0.00	26,858,408.83
20 Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00
30 Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
40 Derechos	5,910,048.53	329,963.73	0.00	6,240,012.26
50 Productos	11,686,231.48	290,979.52	0.00	11,977,211.00
60 Aprovechamientos	2,808,545.24	290,259.50	0.00	3,098,804.74
70 Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
80 Participaciones y Aportaciones	431,448,576.31	1,748,140.73	251,100.68	432,945,616.36
90 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras aportaciones	41,604,074.68	0.00	0.00	41,604,074.68
DIF MUNICIPAL	17,839,658.60			17,839,658.60
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	72,551,383.76			72,551,383.76
Total Presupuesto de Egresos	610,151,432.29	3,214,838.62	251,100.68	613,115,170.23

¿EN QUE SE GASTA?
12ª. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2022

Clasificación por Objeto de Gasto	11a Modificación 2022	Aumento	Disminución	Egreso Aprobado
*Total	519,760,389.93	6,642,978.42	3,679,240.48	522,724,127.87
1000 SERVICIOS PERSONALES	128,004,457.33	0.00	0.00	128,004,457.33
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,781,029.63	55,073.11	1,534,242.17	34,301,860.57
3000 SERVICIOS GENERALES	57,023,886.40	5.60	1,385,290.15	55,638,601.85
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,020,025.81	4.67	143,620.01	70,876,410.47
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,770,098.30	0.00	596,088.15	8,174,010.15
6000 INVERSION PUBLICA	216,310,159.42	6,587,895.04	0.00	222,898,054.46
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,850,733.04	0.00	20,000.00	2,830,733.04
9000 DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
DIF MUNICIPAL	17,839,658.60			17,839,658.60
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	72,551,383.76			72,551,383.76
Total Presupuesto de Egresos	610,151,432.29	6,642,978.42	3,679,240.48	613,115,170.23

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 77, fracciones I, VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa municipal de San Felipe, Guanajuato, a los 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintidós.


Lic. Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal




Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - VALLE DE SANTIAGO, GTO.

El Ciudadano Ingeniero Alejandro Alanís Chávez, Presidente Municipal de Valle de Santiago, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción I, inciso ñ), 77 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 194 y 195 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios así como 179 y 182 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.; en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, aprobó:

Resultando

Primero. - Que el Ciudadano Octavio Mosqueda Sierra, solicitó le sea autorizada la Transmisión de Derechos a Título Gratuito del Título-Concesión emitido en fecha 25 veinticinco de mayo del año 2010 dos mil diez, con número SU-0212 y número económico VS-0113 que ampara una unidad para prestar el servicio público de pasajeros modalidad suburbano en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, precisamente en la ruta XXIV SAN GUILLERMO-VALLE DE SANTIAGO. Autorización que se solicita a su favor.

Segundo.- Que la Coordinación de Movilidad y Transporte Público de Valle de Santiago, Guanajuato, el 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, mediante oficio CMVS/0155/2022, presentó dictamen favorable en capacidad técnica, legal, administrativa y económica relativo a la solicitud presentada por el Ciudadano Octavio Mosqueda Sierra, al cumplir con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción VII, VIII, IX, XI; 179 fracción I; 180 y 181 del Reglamento de Movilidad para el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, anexando el expediente técnico relativo.

Tercero.- Que dicha solicitud y el dictamen descrito, una vez analizados por la Secretaría de Ayuntamiento, se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos, emitieron dictamen en sentido positivo al encontrarlo ajustado a lo dispuesto en los artículos 13 fracciones VII, VIII, IX Y XI; 179 fracción I, 180 y 181 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, turnando a su vez al pleno del Ayuntamiento.

Considerando:

Primero. - Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y el Reglamento de Movilidad para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, el Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato,

es competente para resolver sobre la transmisión de los derechos de la concesión para presta el servicio público de transporte en el Municipio.

Segundo. - Que el Ciudadano Octavio Mosqueda Sierra acreditó ser beneficiario ante la autoridad competente del concesionario que en vida llevaba el nombre de Carolina Mosqueda Sierra, del título original de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2010 dos mil diez para prestar con una unidad, el servicio público de transporte de personas en la modalidad de suburbano con categoría segunda clase en el municipio de Valle de Santiago, precisamente en la ruta XXIV SAN GUILLERMO-VALLE DE SANTIAGO.

Tercero.- Que el solicitante ha agotado los requisitos previstos en el artículo 180 del Reglamento de Movilidad para el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

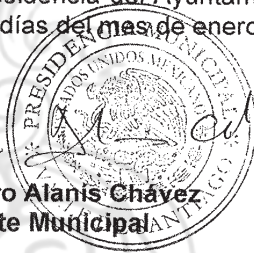
A c u e r d o:

Único.- El Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato autoriza la transmisión de derechos a título gratuito, del Título-Concesión número SU-0212 de fecha 25 veinticinco de mayo de 2010 dos mil diez, para prestar el servicio público de pasajeros de ruta XXIV SAN GUILLERMO-VALLE DE SANTIAGO, en la modalidad de urbano con número económico VS-0113, a favor del C. Octavio Mosqueda Sierra; como lo establece el Reglamento de Movilidad para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en sus artículos 179 fracción I, 180, 181 y 182.

La transmisión formará parte de la concesión originalmente otorgada, quedando sujeta al plazo de vigencia, a las obligaciones establecidas en la Ley, en el Reglamento de Movilidad para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y a las demás condiciones estipuladas, por lo que el nuevo titular será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la misma y causará los derechos que establezca la legislación fiscal aplicable.

Por tanto, con fundamento en los artículos 182 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Valle de Santiago, Gto., y 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato, a los 19 diecinueve días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.



Ing. Alejandro Alanís Chávez
Presidente Municipal



Mtro. José Guadalupe Martínez Sixtos
Secretario del Ayuntamiento



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o



Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfonos: (473) 733 1254
733 3003
734 5580
Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx
Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición: José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,690.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 842.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 27.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaria de Gobierno